



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS DE FINANZAS**  
**PÚBLICAS**

**“GASTO PÚBLICO PARA EL COMBATE A LA POBREZA EN MÉXICO: 2020-  
2022”**

**TESINA**  
**QUE PARA OBTENER POR EL GRADO DE:**  
**ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS DE FINANZAS**  
**PÚBLICAS**

**PRESENTA:**  
**VANESSA KARINA SOBERON FLORES**  
**TUTOR:**  
**DR. JESÚS ADRIÁN MARÍN BLANCAS**  
**MÉXICO, D. F., 2023.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Contenido

<b>Agradecimiento .....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1. Aspectos Teóricos y Metodológicos sobre la pobreza .....</b>	<b>9</b>
<b>1.1. Desigualdad y pobreza.....</b>	<b>9</b>
1.1.1. Definición de Pobreza Unidimensional y Multidimensional.....	16
1.1.2. Tipos de Pobreza.....	18
1.1.3. Medición de la pobreza unidimensional y multidimensional .....	20
1.1.4. Indicadores para la medición de la pobreza .....	23
<b>1.2. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....</b>	<b>25</b>
<b>1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 .....</b>	<b>30</b>
<b>Capítulo 2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Gasto Público en México</b>	<b>35</b>
<b>2.1. Presupuesto de Egresos de la Federación .....</b>	<b>35</b>
<b>2.2. Gasto Público .....</b>	<b>44</b>
2.2.1. Clasificación Administrativa .....	45
2.2.2. Clasificación Funcional.....	47
2.2.3. Clasificación Económica.....	49
<b>Capítulo 3. Análisis de los principales programas sociales: 2020-2022 .....</b>	<b>52</b>
<b>A. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría del Bienestar .....</b>	<b>52</b>
<b>B. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.....</b>	<b>54</b>
<b>C. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Educación Pública.....</b>	<b>55</b>
<b>D. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) .....</b>	<b>57</b>
<b>3.1. Programas Sociales y Pobreza .....</b>	<b>59</b>
3.1. Secretaría del Bienestar .....	65
3.2. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.....	71
3.3. Secretaría de Educación Pública.....	74
3.4. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural .....	77
3.5. Crítica al Presupuesto de Egresos de la Federación (2019-2022).....	81
<b>Conclusiones .....</b>	<b>83</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>85</b>

## Glosario y Siglas

Siglas	Concepto
INCMNSZ	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SSA	Secretaría de Salud
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
CTMP	Comité Técnico de Medición de la Pobreza
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CONAPO	Consejo Nacional de Población
INEE	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
SEP	Secretaría de Educación Pública
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IPES	Instituciones públicas de educación superior
APF	Administración Pública Federal
LPI	Línea de pobreza por ingresos
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PND	Plan Nacional de Desarrollo
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODM	Objetivos del Desarrollo del Milenio

## **Agradecimiento**

En primer lugar, quiero agradecer a mis padres Gilberto y Karina, quienes siempre me han apoyado incondicionalmente para que pueda alcanzar todas mis metas personales y académicas. Son las personas que con su guía y su amor me han animado a perseguir mis metas y nunca desistir de ellas ante las adversidades que se presenten.

De igual manera, estoy sumamente agradecida con mi asesor el Dr. Jesús Adrián Marín Blancas por su dedicación, paciencia y por sus enseñanzas. De igual manera agradezco a mis profesores que sin sus palabras no hubiera podido llegar al caso tan esperado. Gracias por su orientación y todos sus consejos.

Y por último agradezco a la universidad que me ha dado tanto, pero al mismo tiempo me ha permitido obtener mi tan ansiado título.

## Introducción

Entre los objetivos de los gobiernos se considera que su población cuente con un nivel de bienestar, en el que ellos puedan adquirir bienes y servicios de consumo. El bienestar puede estar interpretado como una condición necesaria para alcanzar mayores niveles de calidad de vida. Si bien, la pobreza ha sido una variable constante a lo largo de los siglos, si consideramos a la economía mexicana en la actualidad pese a los esfuerzos de los últimos gobiernos el nivel de pobreza se ha incrementado, si consideramos al actual gobierno de López Obrador la pandemia por COVID y la crisis generada ha incrementado la pobreza.

La administración pública de nuestro país debe transparentar todos los procesos para que pueda mejorarse en beneficio de sus ciudadanos. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) contiene los lineamientos generales del modelo de desarrollo de gobierno entrante, estos programas son administrados por las unidades responsables de la Administración pública federal para su coordinación e implementación y con ellos ofrecer los programas sociales a la población.

El lema “Los Pobres Primero” de la actual administración, significa reconocer la realidad que exige la implementación de programas sociales para reducir el fenómeno social de la pobreza a través del Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno.

La implementación de estas intervenciones sociales ha enfrentado varios desafíos, a saber: operar y coordinar acciones sobre un territorio amplio, diverso y heterogéneo; trabajar con nuevas estructuras operativas con poca experiencia en la administración pública federal; tener recursos limitados para la operación; diseñar estrategias, así como su implementación, entre otros factores. A pesar de los desafíos antes mencionados, los programas han avanzado en la mejora de sus diseños y operaciones para adaptarse a los diferentes contextos que enfrentan. (CONEVAL, 2022)

Los programas sociales son estrategias gubernamentales diseñadas para abordar problemas sociales, combatir la desigualdad y promover el desarrollo social. Por lo tanto, el resultado esperado de los programas sociales será mejorar la calidad de vida de las personas. *“Estas estrategias gubernamentales se han presentado como herramienta de la política social y pueden reflejarse en acciones de tipo: asistencial, de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, focalizadas, o bien, de transferencias económicas universales”.* (Toribio, 2019)

De acuerdo con la “Ley General de Desarrollo Social” la política social es la encargada de impulsar y proveer de servicios sociales a la población (DOF, 2018), generando un Estado de bienestar.

La pobreza no se soluciona únicamente con programas de transferencias condicionadas, sino que es necesario avanzar hacia un Estado de bienestar para atender los riesgos sociales y económicos de la población, construyendo un sistema de bienestar justo, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad y garantizar el desarrollo integral de las personas y sus comunidades.

Muchas veces se entiende la pobreza como consecuencia de la falta de ingresos, y si bien es claro que la falta de ingresos es uno de los factores que más suele influir en su aparición, lo cierto es que el concepto es mucho más complejo. Por tanto, la lucha contra la pobreza no puede llevarse a cabo únicamente a través de la consecución de mayores ingresos.

Para la realización la presente investigación, se utilizó información de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal “Presupuesto de Egresos de la Federación 2018-2022” así como, los datos de pobreza estimados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El objetivo del presente análisis se divide en cinco vertientes:

1. Explicar a partir del marco teórico la conceptualización de la pobreza.
2. Conocer las principales características de los programas sociales nacionales enfocados a combatir la pobreza.
3. Analizar el uso de los recursos del presupuesto destinado a programas sociales enfocados al combate a la pobreza.
4. Realizar una crítica acerca del presupuesto de egresos de la federación enfocado a los programas sociales de la investigación.

Se pretende responder mediante el marco teórico y conceptual utilizado, el monto presupuestal que se destinó a los principales programas sociales de la actual administración que ayudan a mitigar el nivel de pobreza. Para ello se establecieron las siguientes preguntas de investigación, a las que se pretenderá dar respuesta con dicho análisis:

- ¿Definir la pobreza en general?
- ¿Cómo medir la pobreza multidimensional y unidimensional en México?
- ¿Qué programas sociales tiene el Gobierno federal para combatir la pobreza?
- ¿Cuál ha sido su evolución presupuestal?
- ¿Qué resultados buscan alcanzar los programas sociales?

Respecto a los documentos de apoyo, se utilizaron en la mayoría de los casos, documentos oficiales de acceso público tales como, informes, artículos, revisiones y otros documentos relacionados con pobreza.

La investigación está organizada en tres capítulos, el primer capítulo presenta el marco teórico utilizado; la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como, los retos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



El segundo capítulo presenta el Presupuesto de Egresos de la Federación como gasto público en México, así como la explicación y la composición del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el tercer y último capítulo, se plantea, sobre la base de los capítulos previos, un análisis de los principales programas sociales para los ejercicios fiscales de 2020-2022 a partir, de sus montos reales aprobados, así como una crítica al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Finalmente, se plasman las principales conclusiones y recomendaciones de la investigación en las que se observa que si bien, se han implementado programas de combate a la pobreza, que han tenido grandes aciertos, al mismo tiempo presentan grandes inconsistencias, en donde los niveles de pobreza están lejos de disminuir y, posteriormente se revisan las referencias utilizadas en su elaboración.

# Capítulo 1. Aspectos Teóricos y Metodológicos sobre la pobreza

A lo largo de la historia ha habido pobreza, la cual puede entenderse como un *“estado de deterioro general (nutrición, educación, salud) que afecta a las personas física, fisiológica y psicológicamente, privándolas de sus capacidades básicas e impidiéndoles ejercer sus derechos y mejorar su calidad de vida”*. (Mejía, 2019, pág. 25)

## 1.1. Desigualdad y pobreza

La desigualdad es uno de los factores importantes a la hora de definir a la pobreza, las transferencias de ingresos entre ricos y pobres pueden modificar el grado de pobreza, así como mitigarla; en términos de los estándares de una comunidad podría parecer muy similar a la desigualdad existente entre el grupo más pobre y el resto de la comunidad (Sen A. , 1992).

La desigualdad no es única ni está relacionada con un solo aspecto de la vida de las personas, pero se puede hablar de varias formas:

- **Desigualdad social.** Esto sucede cuando las personas son tratadas de manera diferente por su clase social, situación económica, religión, género, origen cultural, orientación sexual, etc. (ACNUR, 2018)
- **Desigualdad económica.** Distribución de la riqueza entre las personas. La brecha de ingresos entre las personas más ricas y las más pobres crea problemas para que quienes tienen menos recursos accedan a bienes y servicios. (ACNUR, 2018)
- **Desigualdad educativa.** Subyace a la desigualdad social y económica porque significa que las personas no tienen igualdad de acceso al aprendizaje. (ACNUR, 2018)

- **Desigualdad de género.** Se produce cuando una persona no tiene acceso a las mismas oportunidades que una persona de otro sexo. (ACNUR, 2018)
- **Desigualdad legal.** Esto sucede cuando la ley o el funcionamiento de los tribunales favorece a una persona sobre otra. (ACNUR, 2018)
- **Desigualdad relativa.** Relación entre los ingresos de los hogares y el ingreso medio: si todos los ingresos se incrementan en una misma proporción, la desigualdad no cambia. (Amarante, 2015).
- **Desigualdad absoluta.** Permanecerá incambiada si los ingresos de los hogares varían en el mismo monto. (Amarante, 2015)

La pobreza de México está profundamente arraigada en la historia y cada vez es más compleja. Adopta diversas formas y es multifactorial. Se manifiesta en condiciones, niveles y expectativas de vida fuertemente diferenciadas entre personas y poblaciones, determinando trayectorias laborales y educativas que profundizan estas distancias. Mientras que la desigualdad en México, se explica por atributos personales, relacionales y estructurales que determinan las posibilidades de las personas de capturar y retener recursos e ingresos a lo largo de su vida (Jusidman, 2009). Los problemas económicos de la pobreza se han evidenciado a través de la historia como limitantes del desarrollo humano (Ziccardi, 2010).

La preocupación por la pobreza siempre ha existido en el pensamiento económico, indirectamente, en la desigualdad. El fenómeno de la pobreza puede ser estudiado desde una variedad de enfoques y teorías, incluyendo el contexto demográfico ya que, al ser un fenómeno multidimensional afecta tanto a las poblaciones urbanas como a las rurales, pero que se manifiesta de diferentes formas.

Definir el fenómeno de la pobreza es muy complejo ya que los pobres siempre han existido y han sido estudiados desde diferentes enfoques.

De acuerdo con Alvarado (2011), la teoría antigua refleja cómo la escasez de alimentos y el hambre fueron un fenómeno común y aún hoy en el siglo XXI sigue prevaleciendo, con consecuencias de desnutrición y muerte de centenares de millones de personas a causa del hambre y enfermedades derivadas de la misma.

Los griegos ahondaron sobre el tema de la pobreza desde el ámbito de la democracia. Aristóteles definió a los pobres como aquellos que carecen de lo necesario, razón por la cual debía ser atendida por sociedades regidas por principios de justicia, en el que plantea una utopía ética desde una concepción democrática en la economía, el derecho y la política a fin de eliminar por completo la pobreza (Aguirre, 2012).

Por su parte, Amartya Sen, premio Nobel de Economía en 1998, coincide con la teoría aristotélica, aportando investigaciones relacionadas con el bienestar económico, brindando otra perspectiva del fenómeno de la pobreza, no siendo únicamente cuantitativo en términos de carencia de bienes, sino que tiene alcances políticos y morales.

Consecuentemente, (Sen A. K., 1992) señala a la pobreza como la ausencia de capacidades básicas que le permiten a cualquier individuo insertarse en la sociedad, a través del ejercicio de su voluntad. En otras palabras, la pobreza no es únicamente falta de riqueza o ingreso, sino de capacidades básicas de conseguir bienestar.<sup>1</sup>

Alicia Ziccardi citando a Sen, menciona que pobres son aquellos que carecen de capacidades, principalmente educación y salud para satisfacer sus necesidades básicas, las cuales varían ampliamente según el momento de la vida en la que se encuentra una persona y las diferentes condiciones sociales y comunitarias que existen en la sociedad a la que pertenece. Según Sen, los activos, el ingreso y los bienes de consumo son medios para alcanzar ciertas capacidades, mientras que

---

<sup>1</sup> Sen, A. K. (abril de 1992). Sobre conceptos y medidas de pobreza. Comercio exterior, 42(núm. 4), 310-322.

las características personales y el contexto social definen la forma de transformar estos insumos en capacidades específicas (Ziccardi, 2010).

Para los siglos XVIII y XIX, los economistas clásicos David Ricardo, Adam Smith, John Stuart Mill y Thomas Malthus tenían una preocupación en común; el tema de la pobreza. En aquellas épocas la pobreza fue el principal problema social que se enfrentaba.

De las aportaciones más importantes de Smith sobre la concepción de la pobreza está en “La riqueza de las naciones”, en la que explica la relación de la pobreza con división del trabajo, la población, salarios y la intervención gubernamental. Mientras que, para David Ricardo, la pobreza la asocia con los procesos de distribución, acumulación y el papel del gobierno.

A partir del principio económico de especialización y división del trabajo de Smith, los profesores (Norato, Salamanca, Naranjo, & Novo-Corti, s.f., pág 94), señalan que *“las sociedades generan excedentes, pero solo unos se los apropian mientras otros padecen las consecuencias de la distribución desigual”*.

La teoría de Adam Smith recaía en el “valor” que se les daba a las cosas. Consideraba al dinero como una medida monetaria imperfecta, pues el valor de este cambia con el tiempo. En este sentido, a partir de la teoría del valor de Adam Smith, los autores colombianos (Aldana & Silva Ruiz, 2008, pág. 66) en su libro “Pensamiento Económico con Énfasis en Pensamiento Económico Público” enfatizan...

*“el trabajo es tratado como una mercancía más, es decir, que tiene un precio real y un precio nominal; el precio real representa para una mercancía la cantidad de cosas necesarias y convenientes de la vida que se entregan a cambio de esta, y el precio nominal es la cantidad de dinero*

*que es ofrecida por esa mercancía. De esta forma el trabajador es rico o pobre de acuerdo con el valor real de la mercancía que produzca”.*

Por tanto, Smith analiza a la inequidad y la pobreza a través de sus aportes sobre la división del trabajo, los salarios, el proceso de acumulación y el papel del gobierno; en un artículo reciente (Beltrán, La pobreza en Smith y Ricardo, 2000, pág. 120) destaca la afirmación de Smith *“los seres humanos son iguales al nacer e incluso en sus primeros años de niñez; pero, al cabo del tiempo, la división del trabajo establecería las diferencias”.*

David Ricardo vinculó el problema de la pobreza a la explosión demográfica de la siguiente manera: *“La pobreza era resultado de la dinámica del conflicto distributivo y el crecimiento de la población y vinculó el tema de la pobreza a la explicación de cómo se hacía la distribución y la acumulación. En su visión de los salarios, la renta, los intereses sociales y el papel del gobierno”* (Norato, Salamanca, Naranjo, & Novo-Corti, Reflexiones sobre pobreza, riqueza y vivienda, desde algunos pensadores griegos, santo Tomás de Aquino y los clásicos, s.f., pág 96).

Beltrán (2000, pág. 113) citando a Smith menciona que, los pobres son aquellos que apenas pueden satisfacer las necesidades de supervivencia y, al mismo tiempo señala que *“la pobreza esta históricamente relacionada con la desigualdad, pues aparece conjuntamente con la propiedad privada y el gobierno”.* Por tanto, la propiedad privada separa a los que tienen poco o nada y quieren adquirir, aunque sea un mínimo de riqueza material de los demás, pero es el gobierno el que lo impide.

*“no puede existir un gobierno, porque su fin último es proteger la riqueza y defender al rico del pobre, esta inequidad de fortunas implica una distinción entre los ricos y los pobres, dándole a los primeros influencia sobre los segundos”* (Beltrán, 2000, pág. 113)

Para Malthus, el sello distintivo del trabajador era su pobreza, ya que sin ella no tendría motivación para trabajar. Mientras que, para Smith, la característica principal de la pobreza es que eran trabajadores (Villarrespe, 2000). Es decir, para Smith el poder de trabajo es la causa de la pobreza mientras que Malthus señala a la pobreza como causa del trabajo.

Por otro lado, Karl Marx hace una crítica a David Ricardo y Adam Smith, en el que permite a la fuerza de trabajo obtener riqueza a través de la plusvalía de los capitalistas. El aumento del valor está relacionado a medida que los trabajadores crean ese valor y, el aumento de la riqueza que no se distribuye a los trabajadores, crea injusticia en la distribución de la riqueza y genera un impacto en la pobreza a medida que se benefician los capitalistas.

En ese sentido, *“las necesidades de los individuos son las mismas en las distintas sociedades, lo que varía son los modos de cubrirlas, ya que dependen de las costumbres de estas”* (Marx, 1967, pág. 46). De lo anterior surgió la forma de cuantificar las nociones de pobreza; “absoluta” y “relativa”, entre los enfoques “directo” e “indirecto” y entre las perspectivas “objetiva” y “subjetiva”. (Herrera & Barichello, 2015).

La línea de pobreza absoluta evoluciona a través del tiempo, es independiente del nivel de vida y ese nivel se establece de manera exógena. Por ejemplo, los cambios en la distribución del ingreso no afectan su posición (Ortiz Galindo & Ríos Bolívar, 2013). En ese caso, la línea de pobreza relativa está más relacionada con la idea de privación relativa. Dado que la cantidad se determina de forma endógena, los cambios en la distribución afectan la ubicación.

El enfoque relativo de la pobreza establece la necesidad de contar con factores que permitan a los individuos participar en las actividades de la sociedad en la que viven, tales como el ingreso, la educación, la vivienda y la participación

social y política. Los enfoques son relativos porque dependen de las convenciones sociales y se miden por el número de privaciones que tiene un individuo.

El enfoque directo es la condición por la cual un individuo se encuentra en un momento determinado en relación con las normas sociales. La proximidad o lejanía a estos criterios determina su condición pobre o no pobre. El bienestar de las personas con este enfoque proviene del consumo que realmente realizan.

Mientras que el enfoque indirecto tiene como objetivo saber si el individuo es capaz de satisfacer sus necesidades básicas, pero, no saber si ya las ha satisfecho. En este enfoque, el bienestar de una persona puede medirse por la cantidad de recursos necesarios para alcanzar un determinado nivel de vida.

La perspectiva objetiva consiste en medir determinados criterios de forma estándar. Es decir, a partir de criterios normativos se establece una canasta básica que se construye exógenamente a partir de las características de un individuo. Por lo tanto, se considera pobre a una persona o familia que no cuenta con los recursos para adquirir la canasta.

Por su parte, la perspectiva subjetiva consiste en una encuesta poblacional sobre sus niveles de pobreza. Esto se basa en la cuestión de los ingresos mínimos, tales como: ¿Cuál es el nivel mínimo absoluto de ingresos en su opinión?, las personas cuyos ingresos registrados están por debajo de lo que consideran el nivel más bajo se consideran pobres. De lo contrario, se clasifican como no pobres. El problema de este método es que dos personas con los mismos ingresos pueden ser consideradas pobres o no pobres al mismo tiempo, dependiendo de su valoración subjetiva de la pobreza (Ortiz Galindo & Ríos Bolívar, 2013).



### 1.1.1. Definición de Pobreza Unidimensional y Multidimensional

La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones, factores económicos, sociales en su concepción y definición.

La pobreza es un fenómeno multidimensional que vulnera la dignidad de las personas, limita sus derechos y libertades fundamentales, les impide satisfacer sus necesidades básicas y obstaculiza la plena integración social, incluidos los aspectos relacionados con las condiciones de vida (CONEVAL, s.f.).

La pobreza no solamente es medirla a partir de un bajo ingreso, sino también influyen otros indicadores como, por ejemplo: el rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; tener calidad y espacios dignos de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

México fue el primer país del mundo en realizar una medición multidimensional formal de la pobreza. Es decir, además de considerar la falta de recursos económicos, utilizamos algunas dimensiones adicionales en las que debe enfocarse la política social. (CONEVAL, s.f.)

La mayoría de los países del mundo definen la pobreza como la falta de dinero. Pero los mismos pobres ven su experiencia de la pobreza mucho más amplia que por su falta de ingresos. Las personas pobres pueden experimentar algunas desventajas al mismo tiempo, por ejemplo, pueden tener mala salud o desnutrición, pueden no tener agua potable o electricidad, pueden tener un trabajo inestable o pueden tener poca educación. Centrarse en un solo factor, como los ingresos, no es suficiente para captar la verdadera realidad de la pobreza. (MPPN, s.f.)

La pobreza se define tradicionalmente como la privación material medida por el ingreso o el consumo de un individuo o una familia. En este caso, estamos hablando de pobreza extrema o pobreza absoluta que es la falta de ingresos necesarios para satisfacer la demanda de alimentos básicos. También hay una definición de pobreza general o relativa que es la falta de ingresos necesarios para satisfacer tanto las necesidades alimentarias básicas como las necesidades no alimentarias básicas, como ropa, energía y alimentos.

Las definiciones se pueden dividir en dos categorías: unidimensionales y multidimensionales (ver Tabla 1). El primero se caracteriza por asociar la pobreza al estatus de atributos relacionados con los ingresos. Este último se basa en una declaración más amplia en términos de la inclusión de más atributos.

**Tabla 1. Definición de Pobreza Unidimensional y Multidimensional para varios autores**

UNIDIMENSIONALES	MULTIDIMENSIONALES
<p><b>Gordon (2019)</b> define la pobreza como un control sobre los recursos insuficientes a lo largo del tiempo. El resultado de la pobreza es la privación.</p>	<p><b>Boltvinik</b>, citado por <b>Augusto (2009)</b>, señala que la pobreza es una situación compleja, expresada en un conjunto de carencias que pueden amenazar la dignidad de quienes las padecen. Rechaza reducir el concepto de pobreza a los aspectos meramente económicos.</p>
<p>Para <b>Hagenaars (1986)</b>, la pobreza es una situación en la que el bienestar de un hogar, derivado de su disposición de recursos, cae por debajo de un cierto nivel de bienestar mínimo, conocido como línea de pobreza.</p>	<p><b>Sen (1992)</b> reorienta la noción de pobreza desde la ausencia de bienestar hacia la privación de capacidades básicas: la pobreza se entiende como la incapacidad de alcanzar las habilidades mínimas que son esenciales para la vida de una persona y cuya privación limita a su vez el logro de otras capacidades.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base a definiciones de los autores citados.

Continúa en la siguiente página...

**Tabla 1. Definición de Pobreza Unidimensional y Multidimensional para varios autores**

UNIDIMENSIONALES	MULTIDIMENSIONALES
<p><b>Gordon</b>, citando a <b>Townsend (2010)</b> la pobreza es un concepto dinámico, no estático. Por lo tanto, nuestra teoría general debería ser que los individuos y las familias tienen recursos a lo largo del tiempo que son mucho más bajos que los del individuo o familia promedio en la comunidad en la que viven.</p>	<p><b>Spicker, Leguizamón, &amp; Gordon (2006)</b> por su parte, identifican once formas posibles para distinguir la pobreza: necesidad, estándar de vida, insuficiencia de recursos, carencia de seguridad básica, falta de titularidades, privación múltiple, exclusión, desigualdad, clase, dependencia y padecimiento inaceptable.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base a definiciones de los autores citados.

### 1.1.2. Tipos de Pobreza

A primera vista, la pobreza puede verse como la falta de acceso a bienes, recursos o ciertos elementos que hacen que la vida humana valga la pena.

Sin embargo, cuando se habla de pobreza, debemos tener en cuenta que los conceptos son muy diferentes. El mundo de los pobres en la sociedad actual no es uniforme debido a sus carencias y necesidades insatisfechas, dando como resultado diferentes tipos de pobreza. Se hará referencia a diez grandes grupos que resaltan:

1. **Pobreza social.** Indica que ciertos miembros de la sociedad no tienen acceso a ciertos recursos. Por lo tanto, se refiere a la pobreza que existe en una sociedad en particular y luego se mide contra los otros tipos de pobreza existentes. (Ziccardi, 2010).
2. **Pobreza absoluta.** Se define como el número de personas que están por debajo de la línea de pobreza que dependen del espacio geográfico y el tiempo. Para que la línea de pobreza sea absoluta, la línea de pobreza debe ser la misma en todos los países, independientemente de la cultura o del desarrollo tecnológico. (Ziccardi, 2010).

3. **Pobreza relativa.** Se aplica en aquellos países donde hay partes en las que hay precariedad y otras en las que no. Se establece en función del nivel general de ingresos en la comunidad, país, o región analizada. En esta situación, nadie es relativamente más pobre que el resto, aunque no se puede decir que ninguno es pobre. Como solución, Amartya Sen propone el uso del enfoque de las capacidades. La falta de una capacidad es “absoluta” porque no depende de si otras personas la han satisfecho, por ejemplo, sentirse respetado por la comunidad. No obstante, los recursos necesarios para adquirir esa capacidad pueden ser diferentes en cada sociedad (Caus, s.f.).
4. **Pobreza estructural:** Pobreza crónica, el núcleo de pobreza que está profundamente arraigado en la sociedad actual, constituido por personas y familias que no cuentan con los recursos y oportunidades de movilidad social, y que persiste a través de las generaciones e impacta en el auge económico actual. Los elementos de este tipo de pobreza son: seguridad/inseguridad social, participación política y social de los individuos, etc.
5. **Pobreza coyuntural:** suele denominarse nuevos pobres, o población vulnerable, y son personas o familias que sufren repentinamente una merma severa en sus ingresos y, por ende, en su poder adquisitivo. (Osatinsky, 2013)
6. **Pobreza rural:** Ocurre cuando la respuesta para mejorar las condiciones económicas en las zonas rurales no es tan positiva como en las ciudades. Esto significa que la dinámica favorable de los indicadores económicos (por ejemplo, el ingreso per cápita y el ingreso per cápita) no tienen el mismo efecto en la población general.
7. **Pobreza urbana:** La pobreza en las áreas urbanas es un tipo de pobreza que se presenta en las ciudades (áreas urbanas) debido a los altos niveles de ingresos requeridos en las áreas urbanas, lo que genera desigualdad y, en última instancia, conduce a la llamada pobreza urbana. (Morales, 2020)
8. **Pobreza extrema:** Se conoce como pobreza extrema a una condición en la que no se garantiza el ejercicio de tres o más derechos de desarrollo social (tiene tres o más de las seis carencias dentro del Índice de Pobreza Social). Además, se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema en términos de ingresos.

Esto último significa que, si usara todos los ingresos disponibles de su hogar, no podría comprar una canasta alimentaria. (CONEVAL, 2018)

**9. Pobreza infantil:** hace referencia a la pobreza que afecta a una parte del colectivo de niños. Se considera pobreza infantil hasta que el niño o niña cumple 16 años. Edad a la que se puede incorporar al mercado laboral. Por esta razón, la desigualdad entre las familias pobres suele conducir a la pobreza infantil inmediata, ya que sus efectos se imponen tan temprano en la vida.

**10. Pobreza por ingresos:** consiste en comparar los ingresos de las personas con los valores monetarios de diferentes líneas alimentaria, capacidades y patrimonio. (CONEVAL, 2018)

Dado que la pobreza es un fenómeno complejo y multidimensional, existen múltiples métodos para su medición. La importancia de medirla en la sociedad se fundamenta en la necesidad de brindar soluciones a las carencias que enfrentan las personas que padecen pobreza. Es posible brindar estas soluciones encontrando una forma de medir la pobreza pues se tendría la información sobre el número de pobres y donde se encuentran para luego entender el por qué son pobres.

### 1.1.3. Medición de la pobreza unidimensional y multidimensional

La medición de la pobreza ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de pobreza han sido sujetas a exhaustivas revisiones. (CONEVAL, 2018). Se ha argumentado que una de las principales limitaciones es que el concepto de pobreza incluye múltiples componentes o dimensiones, es decir, es un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado única y exclusivamente por los bienes y servicios disponibles en el mercado.

Hasta el año 2002, “México no contaba con una metodología oficial de medición de la pobreza” (CONEVAL, 2016). Varios gobiernos y académicos habían intentado presentar sus propias cifras de pobreza, pero las cifras han sido inconsistentes incluso a nivel gubernamental.

Para el segundo trimestre de 2001, en ese entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, convocó a un grupo de expertos para desarrollar una metodología para calcular la pobreza, el cual se denominó “Comité Técnico para la Medición de la Pobreza” (CTMP). (CONEVAL, 2016)

Para el tercer trimestre del 2002, el CTMP presentó por vez primera al Gabinete de Desarrollo Social, una metodología basada en el ingreso de las personas. La cual mide la pobreza alimentaria, las habilidades y el patrimonio. Cada tipo corresponde a una línea de pobreza específica (CONEVAL, 2016).

Por ello, fue necesario crear un organismo autónomo cuya misión fuera medir la pobreza en México. Con este fin, en 2004 se promulgó la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), que crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como organismo con autonomía técnica y administrativa. Dicho consejo inició sus actividades en 2006, solicitando a un grupo de expertos y organizaciones internacionales como el PNUD que definieran y midieran la pobreza.

Para el año 2008, se hizo la invitación a un grupo de expertos nacionales e internacionales (Julio Boltvinik, Satya Chakravarty, James Foster, David Gordon, Rubén Hernández, Humberto Soto) para elaborar cinco sugerencias metodológicas que puedan resolver el problema de la medición de la pobreza multidimensional según los requisitos de la LGDS.

De igual manera, para la elaboración de la metodología de medición de la pobreza multidimensional participaron universidades, organizaciones de la sociedad

civil e instituciones internacionales, gubernamentales y organismos descentralizados tales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNFPA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en su carácter de presidencia del Comité Directivo del CONEVAL, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), el Sistema Nacional de Información en Salud y Transparencia Mexicana, así como de miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo Social. (CONEVAL, 2016)

El órgano rector del CONEVAL en diciembre de 2009, publica la “Metodología de Medición de la Pobreza Multidimensional de México”, el primer cálculo oficial de este fenómeno en el mencionado país, además de ser el Estado de México es pionero en esta medición en el mundo.

Citando a él (CONEVAL, 2018) una persona vive en pobreza multidimensional:

*“cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36o de la LGDS<sup>2</sup>, el CONEVAL deberá establecer lineamientos y estándares para la definición, identificación y medición de la pobreza en México.

#### 1.1.4. Indicadores para la medición de la pobreza

De acuerdo con Blanca Nicolas los indicadores del grado de privación social identifican los elementos mínimos o esenciales de un derecho, sin los cuales se puede asegurar que una persona puede o no puede ejercer determinados derechos sociales, especificados en el artículo 36 de la LGDS. (Nicolas, 2012)

Por lo tanto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es la encargada de establecer los lineamientos para la identificación y medición de la pobreza en México, considerando al menos los siguientes nueve indicadores:

- **Ingreso corriente per cápita.** Incluye los siguientes componentes y está adaptado para economías de escala y adultos equivalentes. Los ingresos monetarios de un individuo: remuneración por trabajo, ingresos por trabajo por cuenta propia, autoconsumo, ingreso por renta y transferencias (CONEVAL, 2018).
- **Rezago educativo promedio en el hogar.** Ser incapaz de leer, escribir, o realizar las operaciones matemáticas básicas, e incluso no tener un nivel de escolaridad que la sociedad considera básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano, lo que restringe su capacidad para interactuar, tomar decisiones y funcionar activamente en su entorno social. (CONEVAL, 2018).

---

<sup>2</sup> Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática



- **Acceso a los servicios de salud.** Si las personas no tienen acceso a los servicios médicos de manera oportuna y efectiva, el costo del tratamiento de una enfermedad o accidente puede afectar la riqueza e incluso la integridad física de la familia. El Artículo 4o de la Constitución<sup>3</sup> establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS),
- **Acceso a la seguridad social.** Conjunto de mecanismos para asegurar el sustento de las personas y sus familias ante un imprevisto como un accidente o una enfermedad, o ante una situación socialmente reconocida como la vejez o el embarazo. (CONEVAL, 2018)
- **Calidad y espacios de la vivienda.** El entorno físico en el que viven las personas tiene una incidencia decisiva en su calidad de vida, especialmente el espacio en el que se desarrolla su vida cotidiana y social más cercana, su hogar. Tanto los componentes físicos de la vivienda, su tamaño, mobiliario, infraestructura y materiales, como las relaciones familiares, culturales y ecológicas (CONEVAL, 2018). El mismo Artículo 4o. de la Constitución <sup>4</sup> establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa
- **Acceso a los servicios básicos en la vivienda.** Dado que la construcción de una vivienda con materiales resistentes y la adecuada protección de sus ocupantes es un factor importante, la provisión de servicios básicos como agua y electricidad en el hogar tiene un impacto significativo en las condiciones sanitarias y en las actividades que pueden desarrollar los miembros del hogar. dentro y fuera. (CONEVAL, 2018).
- **Acceso a la alimentación.** Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada y al acceso físico y económico a los medios para obtenerla. No pasar

---

<sup>3</sup> Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

<sup>4</sup> Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

hambre es el mínimo garantizado por el derecho a la alimentación. ( El derecho humano a la alimentación, s.f.)

- **Grado de cohesión social.** Este es un concepto que solo puede medirse como una característica de un grupo poblacional, ya que está ligado a un concepto relacional que significa que la unidad de análisis es una comunidad o grupo social y no un individuo. (Gómez, 2000)
- **Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.** El grado de accesibilidad a carretera pavimentada está respaldado por al menos los siguientes factores: red de carreteras; pendiente del terreno; características medioambientales; identificación de la localidad; disponibilidad de transporte público y tiempo de desplazamiento a los centros de salud. (CONEVAL, 2018).

## 1.2. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, establece una visión revolucionaria para la sostenibilidad económica, social y ambiental para los 193 Estados Miembros (Naciones Unidas , 2018).

De acuerdo con (Gallach, 2019), la Agenda 2030 representa una de las utopías de nuestro tiempo, un horizonte donde la humanidad pueda vivir en el planeta de manera económicamente factible, en armonía con la naturaleza y en armonía con la idea de progreso de los derechos humanos.

De acuerdo con Covarrubias (s.f.), menciona que el desarrollo sostenible, o sustentable, está fundado en tres elementos.

- A. El desarrollo económico
- B. El desarrollo social
- C. La protección al medio ambiente.

Es por ello que la Agenda 2030 define así, 17 ejes para trabajar por el desarrollo global y lograr esta sostenibilidad en cada país.

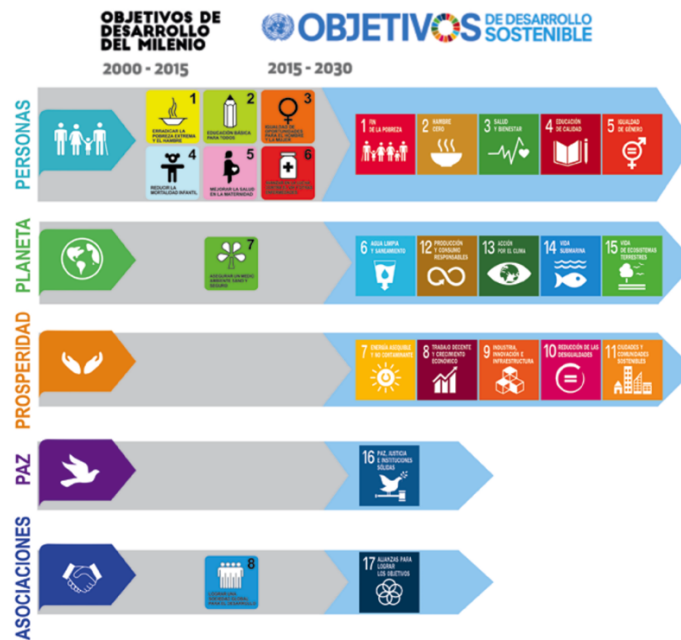
En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas redactó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que representan una aventura de derechos humanos, sucediendo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 2000-2015. (Gallach, 2019)

Los ODS complementan los ODM, pero van mucho más allá de ellos. Buscan incidir en las causas estructurales que impiden el progreso social y económico sostenible del país. Para lograr este objetivo, los ODS abordan tres dimensiones: económica, social y ambiental. Sus 17 objetivos incluyen 169 objetivos a alcanzar en 15 años (SEMARNAT, s.f.).

De acuerdo con las Naciones Unidas (s.f.)

*“los ODS aprovechan el éxito de los ODM y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas. Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.”*

## Imagen 1. Vinculación de los ODS con los ODM 2000-2030



**Fuente:** ONU-México. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016.

Para que los diferentes gobiernos firmantes del tratado los comprendieran mejor, la ONU desarrolló el enfoque de las 5P, que se divide en objetivos en 5 esferas:

- **Personas:** abarca del ODS 1 al 5, en el que se discuten temas relacionados con el logro de una vida digna, incluyendo la erradicación de la pobreza, el hambre cero, la salud y el bienestar, la educación de calidad, la igualdad de género, el agua limpia y el saneamiento. (Ricuarte & Torres, 2018)
- **Prosperidad:** contiene los ODS 7 al 11, se centra en cómo la sociedad puede disfrutar de una vida rica y plena junto con el progreso económico, social y tecnológico respetando la naturaleza, energía asequible y limpia, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura. y reducir la desigualdad. (Ricuarte & Torres, 2018)
- **Planeta:** contiene los ODS 6, 12, 13, 14 y 15, su objetivo es promover la gestión sostenible de los recursos para proteger el planeta y combatir el cambio climático. (Ricuarte & Torres, 2018)

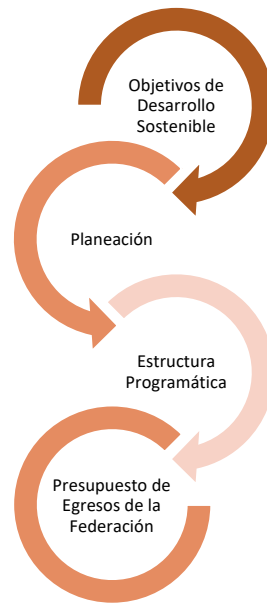
- **Paz:** se compone del ODS 16, su objetivo busca paz, justicia e instituciones sólidas para el desarrollo de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. (Ricuarte & Torres, 2018)
- **Asociaciones:** se compone del ODS 17, busca asociarse para lograr los objetivos deseados a través de la integración global. (Ricuarte & Torres, 2018)

Si bien los objetivos se centran en los problemas de los países en desarrollo, también se aplican a los países desarrollados que necesitan avanzar en temas como la igualdad de género, la producción y el consumo responsables, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. (Naciones Unidas, 2016)

A lo largo de 2013 y 2014, México participó en las consultas y negociaciones realizadas dentro del Grupo de Trabajo abierto a la Asamblea General sobre los ODS, generando un informe final que incluyera los ODS propuestos y, con el consentimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sirviera de base para la integración de la nueva agenda de desarrollo. (Naciones Unidas, 2016)

Mediante esta agenda los Estados pertenecientes a las Naciones Unidas se comprometieron en garantizar el crecimiento económico, la inclusión social y protección al medio ambiente en una sociedad de paz.

**Figura 1. Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Presupuesto de Egresos de la Federación**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de CEDRRSSA.

*“Debido a que la vinculación entre los ODS y el presupuesto no es directa, México utiliza la Planeación Nacional de la cual deriva la Estructura Programática, con base en Programas Presupuestarios (Pp’s) y el Sistema de Evaluación del Desempeño que permite realizar una evaluación de los programas. Así, existe una verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.” (CEDRRSSA, 2019, pág. 2)*

Es fundamental identificar los vínculos que existen entre las políticas públicas, es decir, los programas presupuestarios (PP) del gobierno federal, y los ODS. Los ODS no son legalmente obligatorios, pero se espera que los gobiernos los acepten como propios y establezcan marcos nacionales para lograr ese objetivo.

México presentó propuestas concretas para integrar los principios de igualdad e inclusión social y económica como principios rectores de la Agenda 2030 y promover la universalidad, la sostenibilidad y los derechos humanos, de igual manera, adoptó un enfoque multidimensional de la pobreza (acceso a ingresos y

derechos básicos tales como: alimentación, educación, salud, seguridad social, servicios básicos de vivienda).

La Agenda 2030 es, por tanto, necesita estar vinculada al Presupuesto de Egresos de la Federación, a la Administración pública federal, poder Legislativo y Judicial y Organismos Autónomos como ejecutores de la política pública y ejecutoras del gasto.

El instrumento para implementar una planeación democrática del desarrollo nacional es el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual es una herramienta para recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad a través de un proceso democrático y deliberado. Todos los programas de gestión pública federal estarán sujetos a este plan de desarrollo.

### 1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

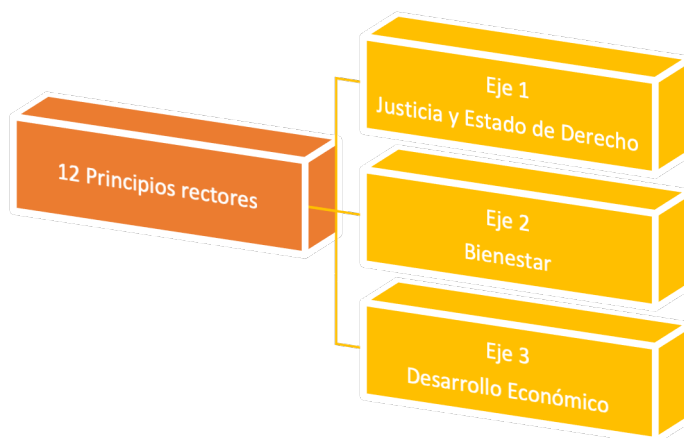
El Gobierno de México publicó el primero de mayo de 2019 el PND, definiéndolo como un instrumento para enunciar los problemas nacionales y dar su solución, también definiéndolo la misión de las dependencias a cargo de los programas para el desarrollo que, en su conjunto logren la transformación de México. (Secretaría del Bienestar, 2020)

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el gobierno federal impulsará una nueva visión de desarrollo para la prosperidad. En este sentido, representa un cambio de perspectiva sobre la oportunidad de reconocer las garantías de los derechos sociales que otorga la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. El PND 2019 2024 destaca la prioridad de servir a los pobres al reconocer el fenómeno social que afecta a millones de mexicanos que viven en la pobreza en México, de los cuales 25.5 millones padecen carencia alimentaria. (CEDRSSA, 2020)

En el PND 2019-2024 se propone abordar la pobreza como el centro de los problemas de desarrollo y reparar las prácticas discriminatorias que impiden el acceso a una vida de calidad a los mexicanos que más lo necesitan, en especial a la población indígena, afro mexicanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, inmigrantes y refugiados, personas jornaleras agrícolas, personas campesinas pobres y población LGTBTTTI. (SEGOB, 2021)

El PND 2019-2024 está conformado por 12 principios rectores y 3 Ejes, a partir de estos se esboza un nuevo modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. (SHCP, 2021)

**Figura 2. Estructura del PND 2019-2024**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de SHCP.

Los 12 principios rectores buscan guiar el quehacer público, encaminándolo a corregir los errores del pasado para llevar a México a ser un país incluyente en el que todos tengamos la posibilidad de vivir una vida digna. (SHCP, 2021)



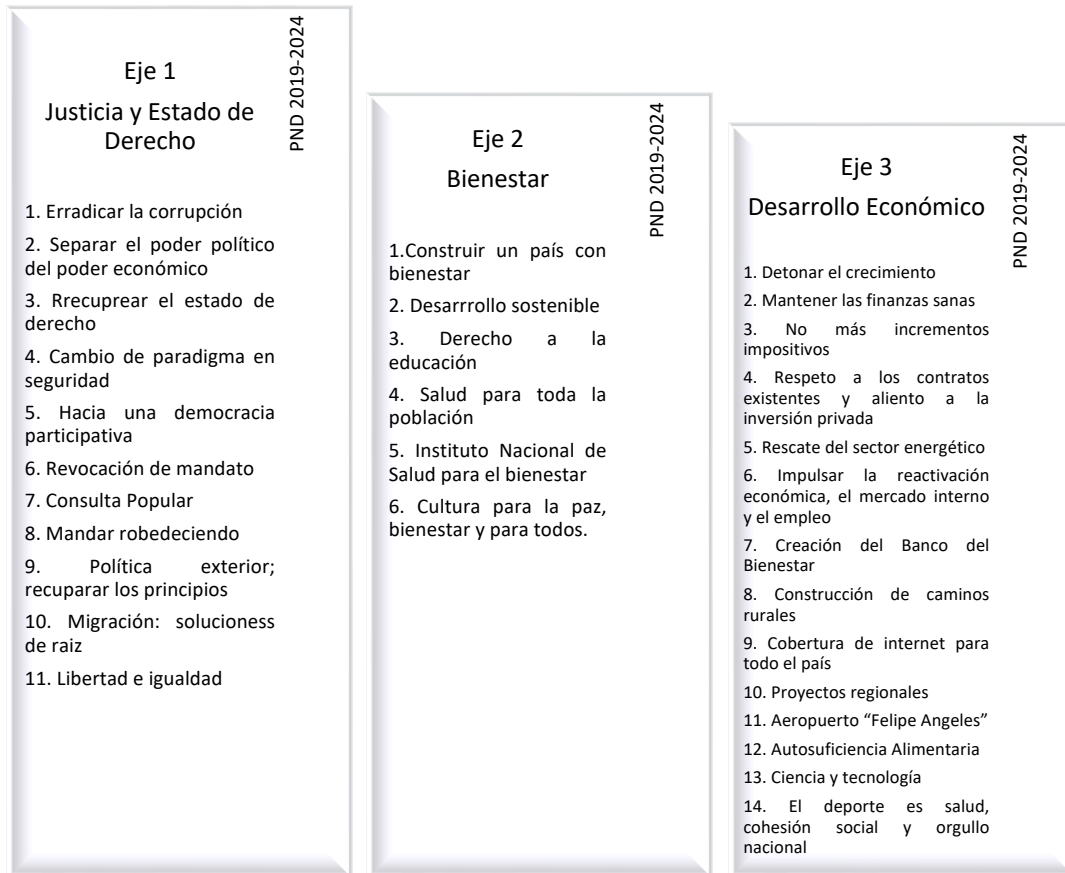
**Figura 3. Principios rectores del PND 2019-2024**

Honradez y honestidad.	No al gobierno rico con pueblo pobre	Nada al margen de la ley; por encima de la ley, nadie.	Economía para el bienestar
El mercado no sustituye al Estado.	Por el bien de todos, primero los pobres.	No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.	No hay paz sin justicia.
El respeto al derecho ajeno es la paz.	No más migración por hambre y violencia.	Democracia significa el poder del pueblo.	Ética, libertad y confianza.

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de SHCP.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el PND, el Plan Nacional Estatal (PNE) Plan Nacional Municipal (PNM) deberán cuidar la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para contribuir en el crecimiento económico y el empleo. (Secretaría de Gobernación, 2020)

**Figura 4. Ejes rectores y prioridades del PND**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de SHCP.

Considerando los principios rectores del PND 2019-2024, la vinculación deberá ser obligatoria para todos los PP del gasto programable de la Administración Pública Federal:

- **Eje 1. Justicia y Estado de Derecho.**

Objetivo: *“Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano”.* (Gobernación, 2019)

- **Eje 2. Bienestar.**

Objetivo: *“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”.* (Gobernación, 2019)

- **Eje 3. Desarrollo Económico.**

Objetivo: *“Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio”.* (Gobernación, 2019)

Por lo tanto, el contenido del PND 2019-2024 se divide en tres grandes apartados: 1) Justicia y Estado de derecho; 2) Bienestar, y 3) Desarrollo Económico. En el apartado de Bienestar, se afirma que:

*“el objetivo más importante de la 4T es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar; para lo cual se requiere de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales, uno de los cambios centrales que se anuncian es que el Estado ya no será gestor de oportunidades, sino garante de derechos”.* (Espinosa, 2021, pág. 40)

En el mismo PND, se enlistan los programas sociales centrales para el combate a la pobreza de la 4T: 1) el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; 2) Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad; 3) Jóvenes Construyendo el Futuro; 4) Jóvenes Escribiendo el Futuro; 5) Sembrando Vida; 6) Producción para el Bienestar.

En resumen, la pobreza ha sido un factor importante en el país, por lo que se realizará en el segundo capítulo análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación: Gasto Público en México.

# Capítulo 2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Gasto Público en México

El actual gobierno o mejor conocido como la 4T, presidido por Andrés Manuel López Obrador, define a la pobreza como una falta de bienestar e ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades de educación, salud, seguridad y derechos básicos. (Secretaría del Bienestar, 2020)

La lucha contra la pobreza, la actual administración ha tomado medidas para asignar recursos públicos a los más vulnerables. Actualmente, 22.4 millones de mexicanos cuentan con al menos un programa social, más del doble que la administración anterior. (SHCP, 2021)

Por lo que, uno de los principales temas que más invita a la reflexión es la distribución y planificación del gasto público; cuando López Obrador asumió el cargo, una de las mayores incertidumbres era el presupuesto estatal destinado a satisfacer las necesidades sociales.

## 2.1. Presupuesto de Egresos de la Federación

Cuando se habla del Presupuesto de Egresos de la Federación, se refiere a la gestión de los recursos que permiten al Estado satisfacer una serie de necesidades colectivas. En su forma más común, el gobierno estima los recursos necesarios para implementar una política pública deseada (gastos del gobierno) y determina la mejor manera de obtenerla (ingresos del gobierno).

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), es la base para el diseño y ejecución del presupuesto. En ella, se establece la obligatoriedad de evaluar, revisar tanto la operación como la ejecución del gasto.

Con la ayuda de la LFPRH, se crea un marco legal para brindar certidumbre en las negociaciones anuales de política económica del gobierno, que incluye disposiciones sobre contabilidad pública, estructura del programática y medidas de coordinación para fortalecer la cooperación entre el poder legislativo y ejecutivo en el proceso de elaboración, discusión y aprobación del PEF.

La Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos, norma la presupuestación principalmente en los artículos 74 y 134. En el 74 se faculta al poder Ejecutivo Federal para preparar y presentar el PEF anualmente y, se autoriza al Poder Legislativo a introducir las adecuaciones que considere necesarias. Mientras que, en el 134 se crea una base legal para orientar y regular el ejercicio de las asignaciones presupuestarias para facilitar el desarrollo.

En México, la legislación del PEF es un documento de carácter legal, financiero, y de política económica y social aprobado por la Cámara de Diputados bajo el liderazgo del Ejecutivo Federal. En este incluye los pronósticos que el gobierno federal debe hacer para el gasto corriente, el gasto de capital y el pago de la deuda para llevar a cabo los programas, los proyectos para la producción de bienes y servicios y la promoción de la actividad económica y el bienestar social las cuales deberán ser realizadas por la Secretarías de Estado, los organismos descentralizados, empresas estatales, fondos y fideicomisos públicos.

Tanto el poder ejecutivo como el legislativo están involucrados en el desarrollo de este documento. El primero es responsable del desarrollo y el segundo de la revisión y aprobación a través de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, el Estado estima sus gastos para el período de revisión con base en los ingresos estimados calculados y mostrados en la LIF.

Su desarrollo responde a lo establecido en la CPEUM y a la LFPRH.

*“Los programas presupuestarios anuales deberán regir su formulación por los objetivos, estrategias, políticas y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales que se deriven de él. Es decir, que el proceso de elaboración del PEF queda enmarcado en el proceso (ciclo) de planeación-programación presupuestación del Gobierno Federal. “ (CEFP, 2007, pág. 23)*

**Figura 5. Etapas del ejercicio del gasto público.**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de SHCP.

Este ciclo muestra, las etapas del ejercicio del gasto público, en donde se plantean los objetivos, metas, políticas económicas y sociales establecidas en el PND.

En otras palabras, su aplicación efectiva en programas y acciones específicas; el seguimiento y control del gasto público, para conocer con oportunidad posibles desviaciones o subejercicios; y finalmente una fase de evaluación, de la cual se desprende un análisis de resultados y propuestas que podrían incorporarse en el siguiente ciclo de planeación-programación-presupuestación.

De acuerdo con lo que menciona (Bonifaz & Beatriz, 2016, pág. 1) el concepto presupuestar “es definido como el proceso que se sigue para relacionar sistemáticamente la erogación de recursos con la consecución de objetivos previamente establecidos”, el cual implica seis funciones que están presentes en los sistemas presupuestales tales como planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación que a continuación se definen.

**Figura 6. Etapas del Ciclo Presupuestario**

Planeación	Programación	Presupuestación
El propósito de esta fase del ciclo es definir claramente la visión de desarrollo social, económico y político del Estado, es necesario que la asignación de recursos y partidas presupuestarias no se desvíen de las metas y objetivos del gasto público.	<p>En esta etapa se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades federativas.</p> <p><i>“Este proceso inicia con la formulación de la iniciativa de la ley de ingresos (LI), es decir: ¿cuánto dinero se estima recaudar? y del proyecto de presupuesto de egresos (PPE), ¿cómo se propone distribuir estos recursos? La fase de programación concluye cuando el Poder Ejecutivo Local envía el Paquete Económico a los respectivos congresos locales para su discusión y aprobación.” (IMCO, s.f.)</i></p>	<p>La finalidad de esta etapa es calcular los ingresos estimados en la ley de ingresos, es decir, los recursos para financiar el gasto público.</p> <p>De esta forma, se deriva el presupuesto de egresos, en el que se describe la cantidad, el modo de distribución y el uso previsto de los fondos públicos para las instituciones de la administración pública. (IMCO, s.f.)</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de IMCO.

Continúa en la siguiente página...

**Figura 6. Etapas del Ciclo Presupuestario**

Ejercicio	Seguimiento	Evaluación
<p>En el ejercicio y control, se debe de ejercer los recursos conforme a las leyes y conforme al calendario determinado.</p> <p><i>“El presupuesto debe gastarse no sólo por ejercer los recursos que se les aprobaron, sino que existe una lógica, metas y finalidades específicas que deben seguirse puntualmente. Con ello, el control no se refiere a ejercer el gasto de manera arbitraria, sino a lograr resultados planeados y gastar eficientemente” (IMCO, s.f.)</i></p>	<p>Es el conjunto de metodologías que permiten realizar una evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.</p> <p><i>“Una de las principales herramientas metodológicas es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ésta permite conocer el impacto de los programas y de los proyectos” (IMCO, s.f.)</i></p>	<p>Permite determinar si la asignación de recursos fue la correcta y ver si se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de IMCO.

Los poderes ejecutivo y legislativo intervienen en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación, órgano técnico del Poder Legislativo, ejerce su función fiscalizadora de carácter externo a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionales autónomos, los Estados y municipios y los particulares, en el ejercicio de los recursos federales.

Para la aprobación del PEF requiere de una condición necesaria y una suficiente. El quórum es un requisito, lo cual es una condición necesaria y esto implica que en la Cámara de Diputados debe haber al menos 251 legisladores (es decir, 50% + 1) en la sala de reuniones.

El objetivo general del PEF es asegurar que a los ejecutores del gasto se les asignen presupuestos con base en criterios de desempeño y orientación a



resultados para alcanzar las metas de desarrollo nacional dentro de los recursos públicos disponibles (Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión, 2012).

El presupuesto de un país es reflejo de la política pública en muchos sentidos. Pone de manifiesto la importancia que se otorga a distintos problemas públicos, lo cual puede observarse mediante los incrementos o disminuciones presupuestales que se otorga a cada uno de los problemas vía programas (Téllez G. T., 2016).

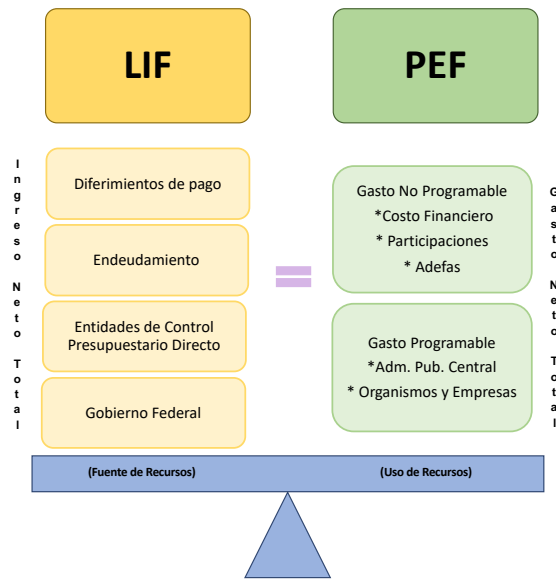
Dada su naturaleza, la distribución de los recursos públicos puede ser interpretada como:

*“una manifestación de las prioridades de la política pública. En este sentido, el Presupuesto de Egresos puede ser analizado en tres dimensiones: política, como resultado de las fuerzas políticas y los grupos de poder que intervienen en la asignación de los recursos públicos; económica, que permite comprender el costo beneficio de la provisión de bienes y servicios públicos y su impacto sobre el desarrollo económico-social y su dimensión técnica, como el resultado de procesos contable-administrativos empleados para su presentación, ejecución y control” (CEFP, 2007, pág. 17)*

A la hora de definir el gasto público se tiene que determinar en qué medida se redistribuye la riqueza y la distribución de los recursos disponibles entre las necesidades sociales y privadas.

Debido a los recursos limitados de que disponen los gobiernos para satisfacer sus necesidades, es necesario priorizar y ampliar los ingresos y los gastos. Para ello, el Estado debe ser consciente de sus obligaciones con la población, en especial con las personas más vulnerables. De esta manera el ejercicio del gasto público debe ser congruente con el ingreso público para que el Estado asigne de manera correcta los recursos.

**Figura 7. Fuentes y Usos de los Recursos Públicos**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de SHCP.

El monto total del presupuesto administrado y ejercido por la Federación se denomina "Gasto Neto Total" y se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En él, se encuentran todos los pagos que realizará el Gobierno Federal entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.

A través del gasto público, un país puede presentar crecimiento económico, progreso técnico en las actividades humanas así, el Estado tiene la capacidad de adquirir más recursos y de hacer frente a nuevos gastos públicos. Sin embargo, el gasto del gobierno puede también puede afectar el ingreso nacional, aumentar el consumo, aumentar la inversión, proporcionar pleno empleo y afectar los precios de las mercancías.

Además de asegurar la continuidad y eficiencia de sectores como salud o la educación pública al proporcionar recursos suficientes (Gutierrez, 2021), los gobiernos pueden promover la disminución de la pobreza de la población mediante la implementación de programas sociales bien planificados.

De acuerdo con el Centro de Estudios de Finanzas Públicas (2019), el desarrollo de diferentes programas y estrategias para combatir la pobreza y la exclusión social ha tenido distintos enfoques y escalas a lo largo de la historia, en función de las orientaciones específicas de cada administración pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18° de la LGDS<sup>5</sup>, los programas, fondos y recursos para el desarrollo social son prioritarios, son de interés público sujetos a seguimiento y evaluación, y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales.

Mientras que el artículo 20° de la LGDS vigente<sup>6</sup>, se menciona que el presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior al del año anterior en términos reales. De manera similar, el gasto debería aumentar al mismo ritmo que el crecimiento del PIB proyectado, sujeto a la disponibilidad de fuentes de ingresos exigidas por el gobierno federal.

El gasto social se utiliza para financiar las funciones sociales que realizan las organizaciones, las cuales consisten en un conjunto de actividades necesarias para la provisión, desarrollo e implementación de beneficios tales como educación, salud y transferencias de ingresos o en especie, así como Proyectos y Programas de Iniciativa Social. Su objetivo es alcanzar objetivos como la reducción de la pobreza, incrementar las capacidades de la población y mejorar del sector salud. Para los

---

<sup>5</sup> Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

<sup>6</sup> El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.

estados, el funcionamiento social está establecido por normas que dan vida a la política social. (Rojas-Cabeza, 2013)

Es importante señalar que, en el ejercicio del gasto social de la actual Administración, año tras año se ha incrementado gradualmente el presupuesto para los programas sociales, sin embargo, para poder establecer un Estado de bienestar se necesita que la pobreza disminuya.

El objetivo, propósito y meta central de los programas sociales es atender y reconstruir la estructura social para abordar las causas sociales de la violencia, desigualdad, pobreza y corrupción.

Por ello, el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador prioriza el gasto social enfocándose en los hogares mexicanos que concentran mayores niveles de pobreza. La población objetivo de este gasto social son las personas adultas mayores, quienes viven con alguna discapacidad o los estudiantes.

Como bien mencionan (Cordero & Beltrán, 2011), el gasto social es una herramienta útil para orientar los recursos y focalizarlos en las poblaciones más pobres, por lo que es adecuado para lograr el desarrollo social.

Si bien el gasto social no reduce la pobreza, ayuda a las personas desfavorecidas a acceder a ciertos servicios, como atención médica, educación y vivienda.

Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a los servicios básicos como la salud, la educación, la vivienda y el empleo. Sin embargo, debido a la gran desigualdad que existe en nuestro país y en el mundo, no todas las personas de este país tienen acceso a todos estos servicios básicos, por lo que se necesita la intervención del gobierno para apoyar a las personas más vulnerables y olvidadas, ofreciendo programas sociales destinados a mejorar el nivel y la calidad de vida.

Es por ello, que el Estado destina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación un monto denominado Gasto Social que comprende básicamente los servicios universales que todo ciudadano tiene derecho a poseer.

## 2.2. Gasto Público

El Gasto Neto Total, es el monto total del presupuesto que la federación ejerce el cual se divide en dos grandes rubros: gasto programable y gasto no programable.

El Gasto programable es el conjunto de recursos que se destinan a cada una de las instituciones que conforman los Poderes de la Unión, es decir, el Poder Ejecutivo (entidades, dependencias y organismos constitucionales autónomos), Legislativo (Cámara de Diputados y Senadores) y Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral, etc.).

También incluye las aportaciones federales, aquellos recursos transferidos a las entidades federativas, municipios territorios de la Ciudad de México para cumplir funciones ya establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

En general son recursos destinados a producir bienes y servicios estratégicos o esenciales para la población y pueden atribuirse a programas implementados por el gobierno para satisfacer necesidades y demandas sociales.

El Gasto no programable se refiere a recursos o pagos que no financian el funcionamiento de las dependencias federales, como la deuda pública, los incentivos fiscales y la deuda del ejercicio anterior (ADEFAS) (SHCP, 2021).

**Figura 8. Clasificación del gasto neto total**

Gasto programable	Gasto no programable
Programas sociales	
<b>1. Clasificación funcional ¿para qué se gasta?</b>	<b>Costo financiero</b>
Desarrollo Social	Deuda interna.
Desarrollo Económico	Deuda externa.
Gobierno	
<b>2. Clasificación económica ¿en qué se gasta?</b>	<b>Participaciones</b>
- <b>Gasto corriente</b>	Adefas.
Servicios personales.	
Materiales y suministros	
Servicios Generales	
Otros de corriente	
- <b>Gasto de capital</b>	
Inversión física	
Inversión financiera	
Otros de capital	
<b>3. Clasificación administrativa ¿quién gasta?</b>	

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública.

Para asegurar un seguimiento más oportuno e implementar un mecanismo de valoración que facilite el ejercicio del gasto público de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, se debe categorizar. Por ello, se establecen claves que permiten conocer y clasificar los recursos en: ¿Quién los gasta?, ¿Para qué se gastan? y ¿En qué se gastan?.

Una vez que se establecen las prioridades nacionales, el gasto público se forma y se divide en diferentes clasificaciones: administrativa; funcional y económica.

### 2.2.1. Clasificación Administrativa

Este tipo de clasificación responde a la pregunta ¿Quién gasta los recursos públicos?, es decir *“presenta el gasto público desglosado de acuerdo con las dependencias, organismos, Poderes de la Unión y demás entidades a las que se les asignen recursos para ejercerlos”*. (Gutiérrez, 2016, pág. 2 )

El Presupuesto de Egresos tiene responsables directos de la ejecución de este que son las Unidades Responsables, los cuales se encargan de que los recursos se utilicen para lo que fueron solicitados.

Los Ramos y las Unidades Responsables, reciben una clave de identificación, la cual es asignada por la SHCP, a cada Ramo se le asignan dos dígitos y a las Unidades Responsables (UR) una clave alfanumérica de tres caracteres.

Cada UR tiene un presupuesto asignado, el cual se ejerce por medio de las diferentes direcciones que lo conforman, siempre buscando cumplir con sus metas establecidas en sus Programas Presupuestarios.

**Figura 9. Clasificación Administrativa**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
<b>RAMOS AUTONOMOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
01	Poder Legislativo
03	Poder Judicial
22	Instituto Nacional Electoral
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
41	Comisión Federal de Competencia Económica
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones
44	Personales
49	Fiscalia General de la República
40	Información Nacional Estadística y Geográfica
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
<b>RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
02	Oficina de la Presidencia de la República
04	Gobernación
05	Relaciones Exteriores
06	Hacienda y Crédito Público
07	Defensa Nacional
08	Agricultura y Desarrollo Rural
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
10	Economía
11	Educación Pública
12	Salud
13	Marina
14	Trabajo y Previsión Social
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales
18	Energía
20	Bienestar
21	Turismo
27	Función Pública
31	Tribunales Agrarios
36	Seguridad y Protección Ciudadana
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
45	Comisión Reguladora de Energía
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos
47	Entidades no Sectorizadas
48	Cultura
<b>RAMOS GENERALES</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
19	Aportaciones a Seguridad Social
23	Provisiones Salariales y Económicas
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Gasto No Programable</b>	
24	Deuda Pública
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
<b>ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>	
<b>Gasto Programable</b>	
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)
<b>Gasto No Programable</b>	
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Información de SHCP.

Define a la Institución ejecutora de los recursos públicos y los organiza a través de ramos presupuestales.

*“Esta clasificación es ideal para identificar a todos los ejecutores del gasto, y facilita la ubicación de los diferentes responsables del gasto público ya que muestra cuanto se asigna a las instituciones, organismos, y empresas que forman parte del aparato estatal”.* (CEFP, 2007, pág. 14)

### 2.2.2. Clasificación Funcional

Esta clasificación tiene como finalidad responder a la pregunta: ¿Para qué gasta?. Al comprender cómo se asignan los recursos a funciones o actividades específicas, ayuda a priorizar las necesidades de los gobiernos y garantizar que estén alineados con las necesidades de la sociedad.

Permite identificar la naturaleza de los servicios gubernamentales, ya sean propios de Gobierno, Desarrollo social y Desarrollo económico, a través de las funciones, se pueden identificar las acciones que realiza una UR para realizar una tarea impuesta por la ley.

Una vez que se determina el fin, se debe especificar las medidas que tomará la UR para realizar las tareas impuestas por la función. Luego, debemos establecer nuestras subfunciones para ser más específicos, identificar las 4 finalidades por el primer dígito de la clasificación, las 28 funciones se identifican por el segundo dígito y las 111 subfunciones corresponden al tercero (CONAC, 2010)



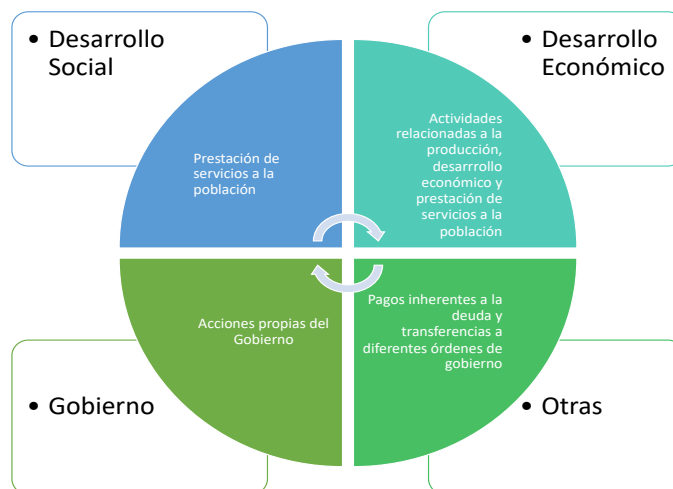
**Figura 10. Clasificación Funcional**

Clasificación Funcional	
<u>Gasto programable</u>	
<b>Desarrollo Social</b>	
	Educación
	Protección Ambiental
	Protección Social
	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
	Salud
	Vivienda y Servicios a la Comunidad
	Otros Asuntos Sociales
<b>Desarrollo Económico</b>	
	Transporte
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
	Ciencia, Tecnología e Innovación
	Combustibles y Energía
	Comunicaciones
	Minería, Manufacturas y Construcción
	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
	Turismo
<b>Gobierno</b>	
	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
	Asuntos Financieros y Hacendarios
	Coordinación de la Política de Gobierno
	Justicia
	Legislación
	Otros Servicios Generales
	Relaciones Exteriores
	Seguridad Nacional

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2022.

En cuanto a las finalidades del gasto público, éstas permiten identificar la naturaleza de los bienes y servicios gubernamentales. Las cuatro finalidades son: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico.

**Figura 11. Finalidades del gasto público**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de SHCP.

### 2.2.3. Clasificación Económica

Esta clasificación responde a la pregunta: ¿en qué gastas? en gasto corriente o gasto de capital.

Cabe señalar que a veces la clasificación por tipo de gasto es mal entendida ya que el gasto corriente suele estar relacionado con material de oficina, sueldos y salarios, sin embargo, también tiene en cuenta otro tipo de gastos como las transferencias, apoyos y subsidios.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica - financiera es por ello por lo que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica. (CONAC, 2010)

*“Esta clasificación se utiliza para medir, anticipar y evaluar el impacto del gasto en las variables macroeconómicas cuando se agregan las compras gubernamentales en gasto corriente, gasto de capital, ayudas, subsidios y transferencias”. (SHCP, s.f. , pág. 67)*

**Figura 12. Clasificación Económica (por Objeto de Gasto)**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
<b>Gasto corriente</b>	
1000	Servicios personales
2000	Materiales y suministros
3000	Servicios generales
4000	Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas
8000	Participaciones y aportaciones
<b>Gasto de capital</b>	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
6000	Inversión Pública
7000	Inversión financieras y otras previsiones

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2022.

El gasto corriente está relacionado con la compra de bienes y servicios del sector público durante el año fiscal sin aumentar los activos federales. Este tipo de gasto incluye, entre otras cosas, el gasto requerido por las instituciones gubernamentales para proporcionar salud pública, educación, electricidad, agua potable, saneamiento y pensiones y subsidios para aumentar la riqueza de las personas de bajos ingresos y también los subsidios para los programas de desarrollo rural, la compra de medicamentos y las remuneraciones a maestros, médicos, enfermeras, policías y personal militar (SHCP, s.f.).

Mientras que, el gasto de capital se refiere a los gastos que aumentan los activos públicos e incluye los gastos de inversión de las agencias y organismos de la administración pública federal (SHCP, s.f.).

El crecimiento y distribución del gasto corriente se explica principalmente por el intento de la actual administración de aumentar las asignaciones al gasto corriente creando valor para la sociedad, desviando más recursos hacia aquellos con mayores beneficios sociales. Esto significó reducir los costos burocráticos actuales y aumentar los costos actuales, que son gastos sociales (SHCP, s.f.).

De tal forma que, el gasto público se asigna a los distintos organismos y dependencias encargadas de llevar a cabo estas misiones, generalmente realizadas de acuerdo con los planes y programas gubernamentales que corresponden a determinadas políticas públicas (CEFP, 2007, pág. 23).

*“El Gobierno de México sigue comprometido con una transformación de fondo dirigida a redefinir la concepción de servicio público, el combate a la corrupción, la reasignación de recursos para los fines más prioritarios de la vida pública nacional y la reorientación de las políticas públicas hacia programas y proyectos que requieren de una asignación que potencie el alcance de sus acciones y contribuya a un desarrollo con bienestar” (SHCP, 2022).*

# Capítulo 3. Análisis de los principales programas sociales: 2020-2022

Los programas sociales principales de la actual administración presentan objetivos orientados a disminuir los grados de pobreza y promover el desarrollo, los cuales se presentan a continuación, junto con su descripción general, requisitos y población objetivo.

## A. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría del Bienestar

La Secretaría de Bienestar es la instancia responsable de su ejecución de las fracciones II, III y IV del artículo 1º de la LGDS, las cuales señalan las obligaciones del Gobierno de México para establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social (DOF, 2018).

**Figura 13. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar**

<b>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores S176</b>	
<b>Objetivo</b> Contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva y con una cobertura en todo el territorio nacional.	<b>Población objetivo</b> Comunidades indígenas del país, la edad mínima para participar en el programa es de 65 años, mujeres y hombres mayores de 68 años en todo el país
Apoyo económico de \$2,550 pesos cada dos meses.	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Para las personas adultas mayores indígenas documento que demuestre residencia en alguno de los municipios catalogados como pueblos indígenas.</p> <p><a href="#">Documento de identificación vigente (INE, INAPAM)</a>  <a href="#">Clave Única de Registro de Población (CURP)</a></p> <p><a href="#">Ser adulto mayor de 65 a 67 años inscritas y activas en el Padrón del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.</a></p>	
<b>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad S286</b>	
<b>Objetivo</b> Aumentar los ingresos monetarios de la población discapacitada, a través de una pensión universal, contribuyendo al acceso de una mejor calidad de vida y disminución de la pobreza de este sector poblacional	<b>Población objetivo</b> Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 hasta 29 años de todo el territorio nacional. A los adultos con discapacidad de 30 a 64 años que viven en los municipios integrantes de pueblos indígenas, así como a los adultos de 30 a 67 años que viven en zonas urbanas con alto grado de marginación, pobreza y altos índices delictivos.
Pensión universal de \$2,620 pesos bimestrales	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p><a href="#">Acta de nacimiento original</a>  <a href="#">Documento de identificación vigente de la persona con incapacidad o su auxiliar</a>  <a href="#">Documento que acredite la discapacidad permanente</a>  <a href="#">Comprobante de domicilio</a>  <a href="#">Solicitud de inscripción</a></p>	

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria.

Continúa en la siguiente página...

**Figura 13. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar**

Sembrando vida S287		
<b>Objetivo</b>  Combatir la pobreza rural y la degradación ambiental, con apoyos económicos a personas que se dedican al campo.	<b>Población objetivo</b>  Ser mayor de edad, habitar en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.	
Apoyo por \$5,000 pesos mensuales, el apoyo es en especie consiste (entrega de insumos, herramientas y se da acompañamiento técnico)		
<b>Requisitos:</b>		
Ser sujeto agrario con ingresos por debajo de la línea de bienestar	Firmar solicitud	Escritura pública
Ser mayor de edad	Documento de	Sentencia o resolución del Tribunal Agrario
Tener disponibles 2.5 hectáreas para trabajar un proyecto agroforestal.	Clave Única de	Firma de carta compromiso en cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Certificado de derechos agrarios

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria.

## B. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

La STPS trabaja para fortalecer las políticas y los derechos laborales al involucrar a los jóvenes en la capacitación en el trabajo; en la democracia sindical y negociación colectiva genuina según el nuevo modelo de trabajo; recuperación de salarios mínimos y los ingresos; fortalecer las actividades de intermediación laboral para brindar competencias laborales que mejoren las condiciones laborales de los trabajadores y mejoren la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

Su principal objetivo es brindar las mejores condiciones para que los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades laborales dignas y de calidad sin discriminación por motivos de género, edad, discapacidad, orientación sexual, condición médica, etc.

**Figura 14. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Jóvenes Construyendo el Futuro S280	
<b>Objetivo</b>	<b>Población objetivo</b>
Otorgar una beca mensual, brindar seguro médico IMSS, capacitaciones en la iniciativa privada, social y pública, las jornadas serán de 5 a 8 horas de trabajo por 5 días a la semana, no se requiere experiencia en ninguna de las áreas, la duración de la beca es de 12 meses con posibilidad de ser contratados por el centro de trabajo en el que participe.	Jóvenes de 18 a 29 años, empresas, talleres, instituciones y personas que no estudian ni trabajan en empresas para desarrollar o fortalecer hábitos y habilidades laborales para mejorar futuras oportunidades laborales.
Apoyo de \$5.258,13 mensuales y un seguro médico contra enfermedad, parto y riesgos laborales.	
<b>Requisitos:</b>	
<p>Ser estudiante mexicano, regular</p> <p>Debes tener menos de 29 años</p> <p>No tener alguna otra beca del Gobierno federal destinada al mismo fin.</p>	<p>Debes verificar que la información que el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (Subes) actualizó sobre tu ficha escolar en su página web, sea correcta</p> <p>Activarás la ficha escolar una vez que haya verificado los datos para continuar con el proceso.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria.

### C. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Educación Pública

La educación es un derecho social, humano básico y debe estar al alcance de todos bajo estándares de excelencia. El derecho a la educación es un derecho humano de segunda generación en los tratados internacionales establecen que la finalidad de la educación es promover el enriquecimiento personal, incrementar el respeto por los derechos humanos y la libertad, y participar efectivamente en una sociedad libre.

El derecho a la educación juega un papel trascendental en la realización del potencial humano, así como la promoción del bienestar de las personas y los grupos. La Educación superior, en particular, realizan diversas contribuciones, como la formación de la ciudadanía para integrarse en diferentes aspectos de la sociedad: transferencia de conocimiento; creación; difusión; fomento del valor de la convivencia democrática; profesionalidad e integración. La Educación superior tienen una importancia estratégica para enfrentar los desafíos del mundo



globalizado y las complejas realidades que enfrentan en las sociedades regionales, nacionales y sus sistemas educativos.

Con el objetivo de tener un marco de referencia que pueda identificar acciones que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas (2022) establecen:

Objetivo 4: Educación de Calidad: Garantizar una educación integral, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” en particular las siguientes metas:

4.3 “Para 2030, brindar a todos los hombres y mujeres el mismo acceso a tecnología de calidad, vocaciones y educación superior, incluida la educación superior”

4.5 “Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a la educación y la formación en todos los niveles para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones vulnerables.”

**Figura 15. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Jóvenes escribiendo el futuro S283	
<b>Objetivo</b>	<b>Población objetivo</b>
Esta dirigida a estudiantes de Licenciatura y técnicos en Licenciatura de la educación superior pública.	Jóvenes de hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, y un ingreso estimado mensual per cápita menor a la Líneas de pobreza por ingresos (LPI)
Apoyo de \$2,450 pesos mensuales la cual se puede recibir por 10 meses	
<b>Requisitos:</b>	
Ser alumno de licenciatura o técnico superior universitario con inscripción en el periodo escolar vigente en alguna IPES	No recibir, de manera simultánea, otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal (APF).
Ser alumno de licenciatura o técnico superior universitario con inscripción en el periodo escolar vigente en alguna IPES	

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria.

#### D. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)

Entre los principales objetivos de la SADER se encuentra mejorar la producción aprovechar mejor la ventaja comparativa del sector agrícola, integrar las actividades rurales en la cadena de valor del resto de la economía y promover políticas de apoyo que fomenten la cooperación de las organizaciones de productores con sus propios programas y proyectos, así como las metas y objetivos propuestos para el sector agropecuario en el plan nacional de desarrollo.

El país se enfrenta a una fuerte dependencia alimentaria del exterior. La importación en nuestro país presenta casi la mitad de los alimentos que consumimos, así como la mayoría de los insumos, maquinaria, equipos, herramientas y combustible para la agricultura. El México rural tiene el potencial y los recursos humanos, especialmente en los pequeños y medianos productores, para aumentar la producción y la productividad, así como para reducir las importaciones.

Una buena parte de los productores de maíz, frijol y otros granos, los cultivadores y pequeños propietarios, así como en general los productores de las comunidades indígenas ubicados en el sur - sureste del país, habían sido marginados de los apoyos de fomento productivo de la agricultura, por lo que el Gobierno de México puso en marcha el Programa de Producción para el Bienestar.

**Figura 16. Panorama general de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**

Producción para el Bienestar S293	
<p><b>Objetivo</b></p> <p>Aumentar la producción, estimular la inversión y a la productividad en cultivos como el maíz, el arroz, la soja y el trigo harinero, además de apoyar los esfuerzos productivos para el café y la caña de azúcar. Apoyar este programa trae prosperidad a los ejidatarios, miembros de la comunidad y pequeños propietarios</p>	<p><b>Población objetivo</b></p> <p>Apoya a los principales productores de cultivos de todo el país. Productores de caña de azúcar a que abastecen en Campeche, Chiapas, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.</p>
<p>El apoyo económico es entregado directamente a los agricultores, ejidatarios o pequeños propietarios a través de una cuenta bancaria, orden de pago o tarjeta de asistencia social.</p> <p>Hasta 5 hectáreas: \$1,600 MXN por hectárea De 5 a 20 hectáreas: \$1,000 MXN por hectárea</p>	
<p><b>Requisitos:</b></p>	
<p>Productores PROAGRO: ratificación en el Censo de Bienestar</p> <p>Alta de productores indígenas de hasta 3 hectáreas: participación en el Censo de Bienestar y validación en asambleas</p> <p>Productores de maíz, frijol, arroz, trigo, sorgo y soya, entre otros.</p>	<p>Beneficiarios PIMAF hasta 3 hectáreas: participación en el Censo de Bienestar y entregar expediente con georreferenciación de predios en los Centros Integradores de Servicios (CISs/CADERS). No podrán duplicarse con los apoyos PROAGRO.</p> <p>Productores con disposición y compromiso para aumentar la productividad con prácticas agroecológicas.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria.

Es importante subrayar que los programas sociales señalados, se implementan mediante Transferencias Monetarias con Corresponsabilidades (TMC), política pública de la cual México es precursor en su implementación.

*“Las TMC permiten a las familias más pobres, reducir sus carencias al contar con un ingreso estable que contribuye a amortiguar las fallas del mercado como la desigualdad y el desempleo; la condicionante para otorgarse es invertir en elementos cualitativos de la población como son la participación y socialización de la información del autocuidado, prevención en salud, así como invertir en la niñez con la permanencia en la educación básica”. (CEDRSSA , 2020, pág. 4)*

Los programas sociales pueden denominarse iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población. La implicación es que este tipo de programas están dirigidos a la sociedad en su conjunto o al menos en sectores importantes con necesidades específicas no satisfechas (Rafael, 2019).

Derivado de la pandemia, desde el ejercicio fiscal 2019, México ha implementado diversas medidas de austeridad para poder hacer frente a la crisis económica y sanitaria para ayudar y atender a la población más vulnerable a través de los diferentes programas sociales.

Los programas sociales son estrategias gubernamentales diseñadas para resolver problemas sociales, hacer frente a las desigualdades e impulsar el desarrollo de la sociedad, por lo tanto, el resultado esperado de los programas sociales será elevar la calidad de vida de la población. Estas estrategias gubernamentales se han presentado como herramienta de la política social y pueden reflejarse en acciones de tipo: asistencial; de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas: focalizadas, o bien, de transferencias económicas universales (Ziccardi, 2008).

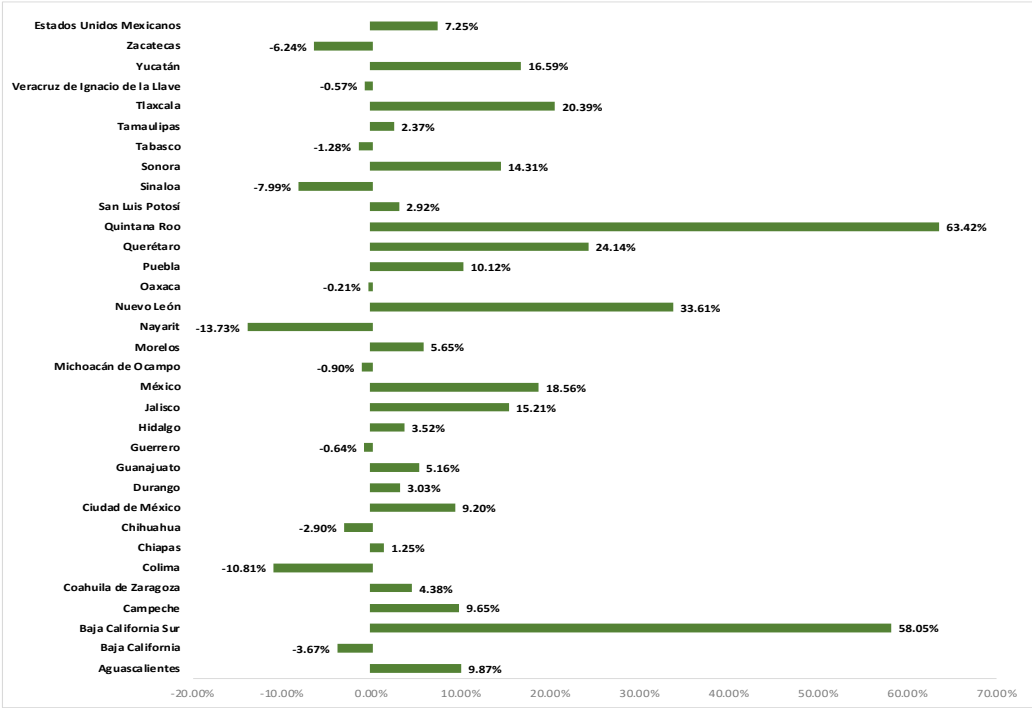
### 3.1. Programas Sociales y Pobreza

Pese a la reactivación de la economía mexicana y la campaña de vacunación, los niveles de pobreza en el contexto de la pandemia causada por la Covid-19 han aumentado. En 2020 hubo un incremento de 3.77 millones de personas en situación de pobreza en México, en comparación con 2018, en términos porcentuales hubo un aumento de 41.9% a 43.9% del total de la población en condición de pobreza (IMCO, 2021).

La crisis económica que se está viviendo actualmente ya repercutió en las tasas de pobreza, al término del 2020, son 55.7 millones de personas que estaban en situación de pobreza, mientras que, en el caso de la pobreza extrema, el porcentaje de población en dicha situación también aumentó de 7% a 8.5%, lo cual significó un aumento de 8.7 a 10.8 millones de personas en dos años con el actual gobierno de Andrés Manuel López Obrador con su entrada el primero de diciembre de 2018, en términos absolutos aumento 2.1 millones de personas en pobreza extrema. (CONEVAL, 2022)

El incremento más significativo en situación de pobreza del periodo 2018-2020, se presentó en tres de las 32 entidades federativas: Quintana Roo (63.42%), Baja California Sur (58.05%) y Nuevo León (33.61%) mientras que el decremento más significativo fueron las entidades de Nayarit (13.73%), Colima (10.81%) y Sinaloa (7.99%). (ver Gráficas 1 y 2)

**Gráfica 1. Variación porcentual de la pobreza por entidades federativas (2018-2020)**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de CONEVAL.

## Gráfica 2. Tasa de Variación de la Pobreza en México para los periodos 2018-2020



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de CONEVAL “Pobreza 2018-2020”.

Los programas sociales no son condición suficiente para la erradicación de la pobreza, pero podrían conseguir resultados consistentes. El Gobierno Federal ha iniciado varios programas de desarrollo social utilizando un enfoque territorial para mejorar las condiciones de bienestar de los afectados por la pobreza. (CONEVAL , 2022)

La pobreza en México de acuerdo con el CONEVAL se incrementó en 3.8 millones de personas entre 2018 y 2020.

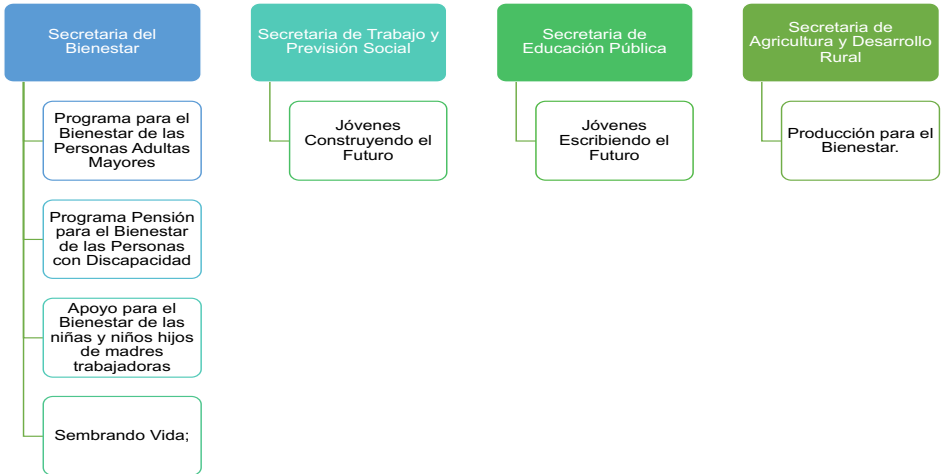
*“A diferencia de muchos países, México no se ha recuperado económicamente del efecto de la pandemia. La pobreza laboral, que mide a la población cuyos ingresos laborales son menores al valor de la canasta alimentaria, fue de 36.2% en el primer trimestre de 2020; en el segundo trimestre de 2022 fue de 38.2% “. (Liconsa, 2022)*

En términos de diseño, los programas sociales en México no suelen tener un enfoque de resultados; es decir, no identifican a su población objetivo ni el cambio que buscan lograr.

*“El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es un documento de suma importancia en la política pública dado que presenta la distribución y destino de los recursos públicos para la ejecución de las acciones del Gobierno Federal en un ejercicio fiscal. Considerando la relevancia de la asignación presupuestal en la política de desarrollo social”. (CONEVAL, 2022)*

Realizar un análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación sobre los programas sociales, permite observar el porcentaje del gasto que se destina a cada Secretaría de la Administración Pública y el gasto se destinado para la adquisición de bienes y servicios a fin de cumplir con las funciones y actividades del Estado. A esta clase de gastos se denominan gasto corriente y corresponden las *“erogaciones por sueldos y salarios (servicios personales) y el pago de servicios generales de comunicaciones e inmuebles (rentas, teléfono, luz, etcétera)”*. (CEFP, 2007, pág. 27)

**Figura 17. Panorama general de los programas sociales analizados**

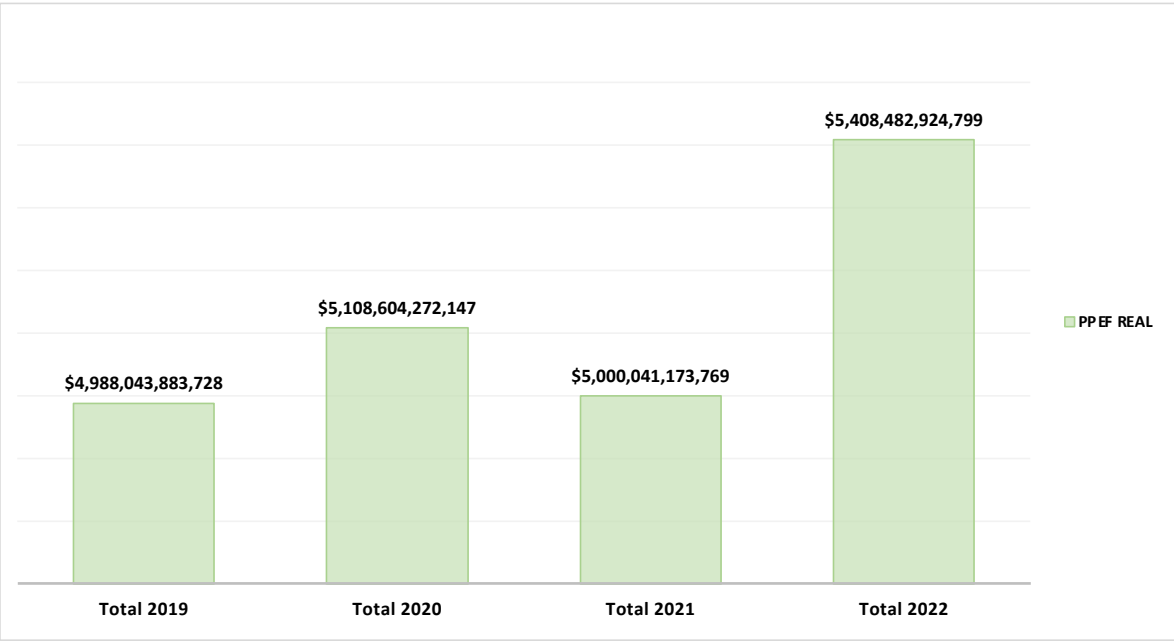


**Fuente:** Elaboración propia con base a datos del PND 2019-2024.

Es importante conocer el valor nominal y real para saber cuál es el monto real de los recursos que se designan a las Secretarías de la Administración Pública a lo largo del tiempo, porque como consecuencia de la inflación, con la misma cantidad de recursos las Dependencias pueden realizar menos acciones.

El valor nominal es el valor que se le asigna a cada Secretaría sin tener en cuenta la inflación o las condiciones del mercado, mientras que el valor real es el total de los recursos que se tienen para destinar a gasto público, es decir, toma en cuenta todos los elementos tangibles e intangibles que afectan a la base monetaria como por ejemplo la inflación (ING, 2012).

**Gráfica 3. Evolución Presupuestal total real para el periodo 2019-2022**



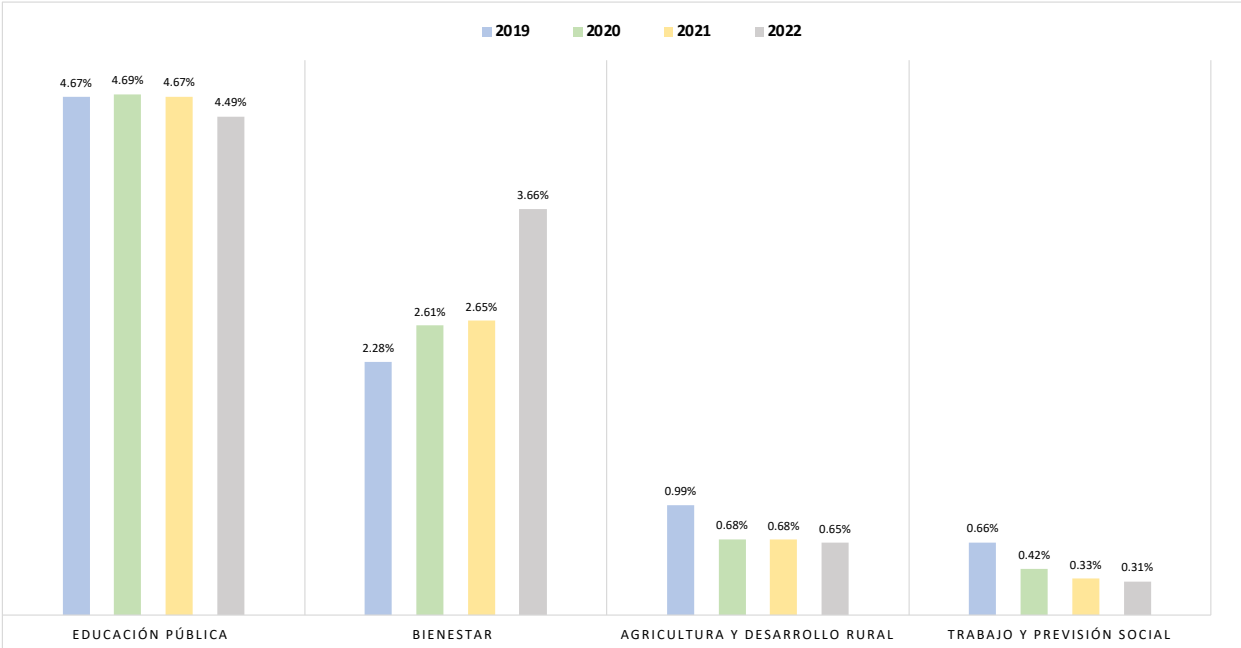
**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

El presupuesto real del gobierno federal ha incrementado del 2019 al 2022, para el año 2019, los recursos asignados fueron 4.98 billones de pesos y para 2022 este monto ascendió a 5.40 billones de pesos. Lo anterior implica un crecimiento real de 8.43 por ciento en el periodo 2019-2022. (ver Gráfica 3)



El gasto ejercido para el combate a la pobreza incluye el presupuesto asignado a los programas sociales, ejercido por las dependencias de la administración pública federal. Algunas de las Secretarías que se enfocan en este rubro son: Bienestar, Educación Pública, Trabajo y Previsión Social y Agricultura y Desarrollo Rural.

**Gráfica 4. Asignación Presupuestal para el periodo 2019-2022**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022

Es de destacar que, la mayor parte de los recursos del periodo de 2019-2022 se destina a la Secretaría de Educación Pública, si bien se observa una disminución en su participación porcentual en el periodo 2019-2022, los recursos aprobados para la Secretaría de Educación Pública pasaron de 4.67 a 4.49 por ciento del presupuesto total de la federación. Subsecuentemente la Secretaría del Bienestar ha presentado un aumento presupuestal de 2.28.a 3.66 por ciento del presupuesto total de la federación. (ver Gráfica 4)

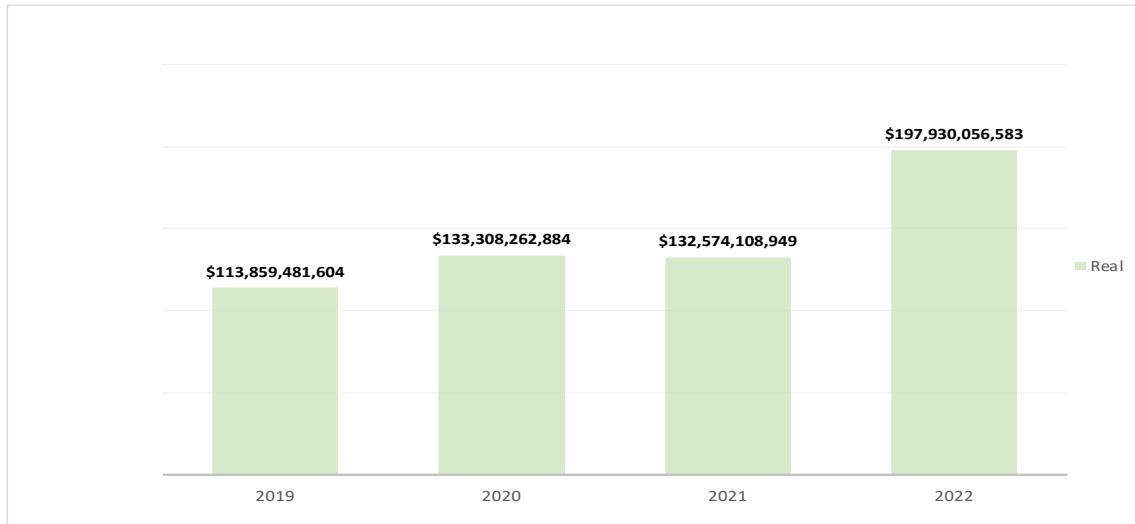
Una mayor asignación al gasto social no reduce completamente la pobreza y, por el contrario, un menor gasto social no significa más pobreza ni más grupos vulnerables; más bien, es un mecanismo para atender parcialmente las necesidades básicas que los ciudadanos no pueden satisfacer por completo.

El gasto programable en clasificación funcional se divide en tres grupos: desarrollo social, desarrollo económico y gobierno. El gasto en funciones de desarrollo social permite conocer el presupuesto total asignado a este rubro independientemente de la dependencia que lo ejerza. El gasto en desarrollo social se divide en seis funciones: educación, salud, seguridad social, urbanización, vivienda y desarrollo regional, agua potable y alcantarillado, y asistencia social. (Pública, 2006)

### 3.1. Secretaría del Bienestar

Con el cambio de sexenio para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, la Secretaría del Bienestar “S20” obtuvo montos reales aprobados por 113 mil 859 millones 481 mil 604; 133 mil 308 millones 262 mil 884; 132 mil 574 millones 108 mil 949 y 197 mil 930 millones 056 mil 582, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales 17.08 por ciento para 2020; -0.55 por ciento en el 2021 y 49.30 por ciento para 2022. (ver Gráfica 5)

**Gráfica 5. Evolución Presupuestal a pesos constantes de la Secretaría del bienestar-S20 para el periodo presupuestal 2019-2022**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

**Tabla 2. Gasto Programable a pesos constantes de la Secretaría del Bienestar en su Clasificación Funcional (millones de pesos)**

	2019	2020	2021	2022	Crecimiento real 2019-2022
Total	\$113,859,481,604	\$133,308,262,884	\$132,574,108,949	\$197,930,056,583	<b>73.8%</b>
Desarrollo Social	\$113,799,309,247	\$133,285,574,471	\$132,565,617,688	\$197,921,542,051	<b>73.9%</b>
Desarrollo Económico	-	-	-	-	
Gobierno	\$60,172,358	\$22,688,413	\$8,491,261	\$8,514,531	<b>-85.8%</b>
%Desarrollo Social/Total	99.947%	99.983%	99.994%	99.996%	
%Gobierno/Total	0.053%	0.017%	0.006%	0.004%	
%Desarrollo Social/PIB	0.016%	0.013%	0.014%	0.009%	
<b>Deflactor (base 2013)</b>	<b>132.2736021</b>	<b>136.1183987</b>	<b>144.6172265</b>	<b>149.9815243</b>	
<b>PIB mdp (base 2013)</b>	<b>\$18,487,338</b>	<b>\$16,951,218</b>	<b>\$18,016,720</b>	<b>\$18,755,180</b>	<b>1.4%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

Con el cambio de sexenio, el gasto social ha aumentado dentro del gasto programable real total; para 2019, el gasto social de la Secretaría del Bienestar representaba un 99.95 por ciento, llegando a 99.99 por ciento en 2022. En la actual administración, el gasto social como porcentaje del Producto Interno Bruto

disminuyo de 0.016 por ciento en 2019 a 0.009 por ciento en 2022. Lo anterior implica un crecimiento real de 73.8 por ciento en el periodo 2019-2022. (ver Tabla 2)

En el Ramo 20 “Bienestar” se ubican tres Programas, que de acuerdo con el PND se consideran el eje de Bienestar “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente”, y “Sembrando Vida”. (CEFP, 2021)

### 3.1.1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

La “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” está destinada a la protección social a adultos mayores en pobreza, dichos recursos se hacen llegar a través de transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas; para los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021 y 2022, obtuvo montos reales aprobados por 75 mil 600 millones 874 mil 650, 95 mil 027 millones 811 mil 989, 93 mil 807 millones 701 mil 522 y 158 millones 696 mil 030 millones 787, respectivamente lo cual implica un crecimiento real de 109 por ciento en el periodo 2019-2022. (ver Tabla 3)

**Tabla 3. Clasificación del Gasto Programable del PP para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Miles de millones)**

Programa Presupuestario	2019		2020		2021		2022	
	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales
<b>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</b>	<b>\$100,000 mdp</b>	<b>\$75,601 mdp</b>	<b>\$129,350 mdp</b>	<b>\$95,028 mdp</b>	<b>\$135,662 mdp</b>	<b>\$93,808 mdp</b>	<b>\$238,015 mdp</b>	<b>\$158,696 mdp</b>
<b>Desarrollo Social</b>								
Apoyo a adultos mayores en pobreza	\$100,000 mdp	\$75,601 mdp	\$129,350 mdp	\$95,028 mdp	\$135,662 mdp	\$93,808 mdp	\$238,015 mdp	\$158,696 mdp
<b>Otros Grupos Vulnerables</b>								
Protección Social	\$100,000 mdp	\$75,601 mdp	\$129,350 mdp	\$95,028 mdp	\$135,662 mdp	\$93,808 mdp	\$238,015 mdp	\$158,696 mdp
<b>Servicios personales</b>								
Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios								
Bienestar	\$101 mdp	\$76 mdp	\$101 mdp	\$74 mdp				
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>\$99,899 mdp</b>	<b>\$75,524 mdp</b>	<b>\$129,249 mdp</b>	<b>\$94,954 mdp</b>	<b>\$135,662 mdp</b>	<b>\$93,808 mdp</b>	<b>\$238,015 mdp</b>	<b>\$158,696 mdp</b>
Gasto corriente								
Bienestar	\$98,503 mdp	\$74,469 mdp	\$127,071 mdp	\$93,353 mdp	\$133,383 mdp	\$92,232 mdp	\$235,030 mdp	\$156,706 mdp
Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios								
Bienestar	\$1,396 mdp	\$1,055 mdp	\$2,178 mdp	\$1,600 mdp	\$2,279 mdp	\$1,576 mdp	\$2,984 mdp	\$1,990 mdp

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

Para los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021 y 2022, la “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” obtuvo montos nominales aprobados por 100 mil millones; 129 mil 350 millones 335 mil 993; 135 mil 662 millones 096 mil

183 y 238 mil 014 millones 726 mil 042, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 29.4 por ciento; 4.9 por ciento; y 75.4 por ciento, respectivamente. (ver Tabla 3)

Para el 2021 y 2022 del presupuesto total de la Secretaría del Bienestar, el 70.76 por ciento y 80.17 por ciento estaba destinado para el Programa Presupuestario "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores".

Clasificando el tipo de gasto para 2021, en términos reales, 93 mil 807 millones 701 mil 522 estaba destinado a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; de los cuales 92 mil 231 millones 500 mil 816 está destinado para gasto corriente y el mil 576 millones 200 mil 705 restantes corresponden a gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios, mientras que para 2022, de los 158 mil 696 millones 030 mil 787, el 98.75% va para gasto corriente y el 1.25% corresponde a gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios. (ver Tabla 3)

### 3.1.2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

El programa "S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad" se integró en 2019 con un presupuesto de 8 mil millones 500 millones de pesos en términos nominales, mientras que en términos reales fueron de 6 mil 426 millones 074 mil 337. (CEFP, 2021)

**Tabla 4. Clasificación del Gasto Programable del PP para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (Miles de millones)**

Programa Presupuestario	2019		2020		2021		2022	
	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales
<b>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</b>	<b>\$8,500 mdp</b>	<b>\$6,426 mdp</b>	<b>\$14,197 mdp</b>	<b>\$10,430 mdp</b>	<b>\$16,614 mdp</b>	<b>\$11,488 mdp</b>	<b>\$18,038 mdp</b>	<b>\$12,026 mdp</b>
Desarrollo Social								
Atención a las personas con Discapacidad	\$8,500 mdp	\$6,426 mdp	\$14,197 mdp	\$10,430 mdp	\$16,614 mdp	\$11,488 mdp	\$18,038 mdp	\$12,026 mdp
Otros Grupos Vulnerables								
Protección Social	\$8,500 mdp	\$6,426 mdp	\$14,197 mdp	\$10,430 mdp	\$16,614 mdp	\$11,488 mdp	\$18,038 mdp	\$12,026 mdp
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$8,500 mdp	\$6,426 mdp	\$14,197 mdp	\$10,430 mdp	\$16,614 mdp	\$11,488 mdp	\$18,038 mdp	\$12,026 mdp
Gasto corriente								
Bienestar	\$8,500 mdp	\$6,426 mdp	\$13,921 mdp	\$10,227 mdp	\$16,337 mdp	\$11,297 mdp	\$17,761 mdp	\$11,842 mdp
Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios								
Bienestar			\$277 mdp	\$203 mdp	\$277 mdp	\$191 mdp	\$277 mdp	\$185 mdp

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

Para los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021 y 2022, la “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” obtuvo montos nominales aprobados por 8 mil 500 millones; 14 mil 197 millones 246 mil 989; 16 mil 614 millones y 18 mil 037 millones 518 mil 813, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 67.03 por ciento; 17.02 por ciento; y 8.57 por ciento, respectivamente. Mientras que, los montos reales fueron de 6 mil 426 millones 074 mil 338; 10 mil 430 millones 072 mil; 11 mil 488 millones 257 mil 936 y 12 mil 026 millones 493 mil 858, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 62.31 por ciento; 10.15 por ciento; y 4.69 por ciento, respectivamente. (ver Tabla 4)

Para el 2021 y 2022 del total del presupuesto de la Secretaría de Bienestar, únicamente el 8.7 por ciento y el 6.07 por ciento estaba destinado al Programa Presupuestario "286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente"

Para el 2021, en términos reales 11 mil 296 millones 909 mil 208 van para gasto corriente y los 191 millones 348 mil 727 restantes corresponden a gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios. (ver Tabla 4)

Para el 2022, en términos reales el presupuesto aprobado es de 12 mil 026 millones 493 mil 858 de los cuales, 11 mil 841 millones 988 mil 984 (98.47%) va para gasto corriente y los 184 millones 504 mil 873 (1.53%) están destinados a gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios. (ver Tabla 4)

### 3.1.3. Sembrando Vida

Sembrando Vida es uno de los programas emblemáticos de la actual administración, por lo que tiene uno de los presupuestos más altos, el cual fue de 15 mil millones de pesos para el 2019 y duplicándose a 29 mil millones 446 millones para el 2022

Los montos reales del PP “Sembrando Vida” fueron de 11 mil 340 millones 131 mil 184; 20 mil 941 millones 260 mil 784; 20 mil 004 millones 469 mil 416 y \$19 mil 633 millones 633 mil 938, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 84.67 por ciento; -4.47 por ciento; y -1.85 por ciento, respectivamente. (ver Tabla 5)

**Tabla 5. Clasificación del Gasto Programable del PP Sembrando Vida**

Programa Presupuestario	2019		2020		2021		2022	
	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales
<b>Sembrando Vida</b>	\$15,000 mdp	\$11,340 mdp	\$28,505 mdp	\$20,941 mdp	\$28,930 mdp	\$20,004 mdp	\$29,447 mdp	\$19,634 mdp
<b>Desarrollo Social</b>								
Apoyo a pequeñas comunidades rurales	\$15,000 mdp	\$11,340 mdp	\$28,505 mdp	\$20,941 mdp	\$28,930 mdp	\$20,004 mdp	\$29,447 mdp	\$19,634 mdp
<b>Otros Grupos Vulnerables</b>								
Protección Social	\$15,000 mdp	\$11,340 mdp	\$28,505 mdp	\$20,941 mdp	\$28,930 mdp	\$20,004 mdp	\$29,447 mdp	\$19,634 mdp
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>								
Gasto corriente								
Bienestar	\$15,000 mdp	\$11,340 mdp	\$28,293 mdp	\$20,786 mdp	\$28,718 mdp	\$19,858 mdp	\$29,232 mdp	\$19,490 mdp
Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios			\$212 mdp	\$155 mdp	\$212 mdp	\$146 mdp	\$215 mdp	\$144 mdp
Bienestar								

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

Para 2021, en términos reales el presupuesto aprobado es de 20 mil 004 millones 469 mil 416 de los cuales, 19 mil 858 millones 200 mil 296 (99.27%) va para el gasto corriente y los 146 millones 269 mil 120 (0.73%) corresponden a gasto corriente por concepto de gastos. (ver Tabla 5)

Para 2022, en términos reales el presupuesto aprobado es de 199 mil 633 millones 663 mil 938 de los cuales, 19 mil 490 millones 106 mil 081 (99.27%) va para el gasto corriente y los 143 millones 557 mil 956 (0.73%) restantes corresponden a gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios. (ver Tabla 5)

Para el 2021 y 2022 del total del presupuesto de la Secretaría de Bienestar, el 15.09 por ciento y el 9.92 por ciento respectivamente, estaba destinado al Programa Presupuestario "Sembrando Vida".

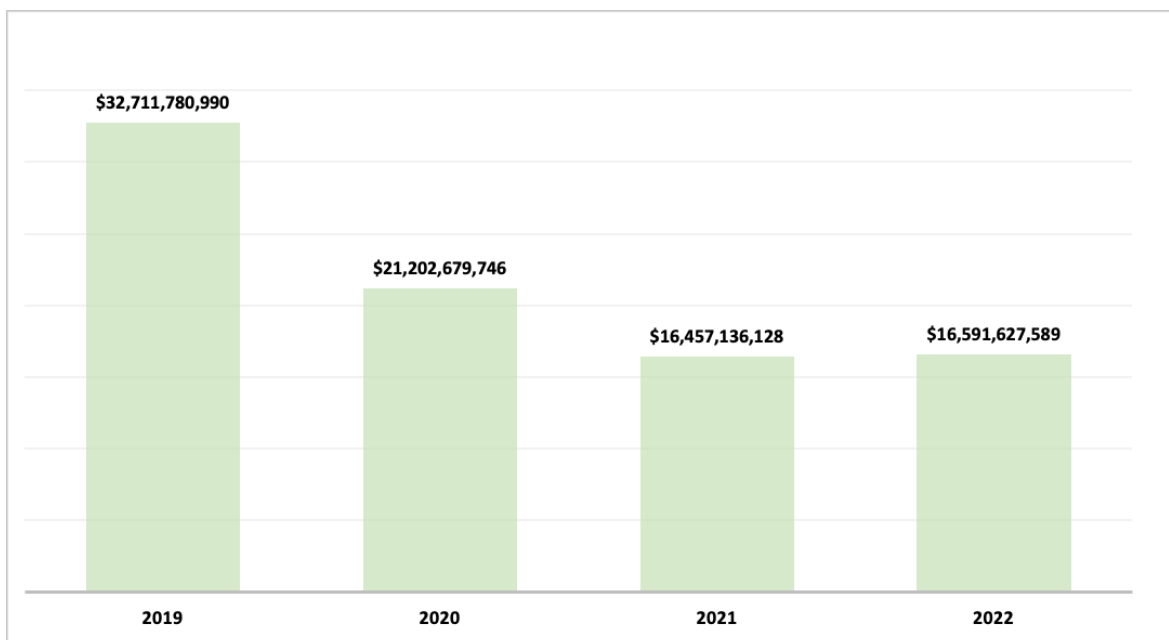
### 3.2. Secretaría de Trabajo y Previsión Social

El objetivo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social es fortalecer los derechos de los trabajadores involucrando a los jóvenes a través de la capacitación en el trabajo, que exista el diálogo social, democracia sindical y verdadera negociación colectiva basada en nuevos modelos de trabajo (GOB, s.f.).

Para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social "S14" obtuvo montos reales aprobados por 32 mil 711 millones 780 mil 990; 21 mil 202 millones 679 mil 746; 16 mil 457 millones 136 mil 128 y 16 mil 591 millones 627 mil 589, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de -35.18 por ciento; -22.38 por ciento y 0.82 por ciento respectivamente (ver Gráfica 6).



**Gráfica 6. Evolución Presupuestal a pesos constantes de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social-S14 para el periodo presupuestal 2019-2022**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

**Tabla 6. Gasto Programable a pesos constantes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su Clasificación Funcional (millones de pesos)**

	2019	2020	2021	2022	Crecimiento real 2019-2022
<b>Total</b>	\$32,711,780,990	\$21,202,679,746	\$16,457,136,128	\$16,591,627,589	<b>-49.3%</b>
Desarrollo Social	-	-	-	-	
Desarrollo Económico	\$31,946,669,030	\$20,509,635,605	\$15,821,591,411	\$15,951,730,632	
Gobierno	\$765,111,960	\$693,044,142	\$635,544,717	\$639,896,956	<b>-16.4%</b>
%Desarrollo Social/Total	-	-	-	-	
%Económico/Total	97.661%	96.731%	96.138%	96.143%	
%Gobierno/Total	2.339%	3.269%	3.862%	3.857%	
%Desarrollo Social/PIB	-	-	-	-	
<b>Defactor (base 2013)</b>	<b>132.2736021</b>	<b>136.1183987</b>	<b>144.6172265</b>	<b>149.9815243</b>	
<b>PIB mdp (base 2013)</b>	<b>\$18,487,338</b>	<b>\$16,951,218</b>	<b>\$18,016,720</b>	<b>\$18,755,180</b>	<b>1.4%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

En la actual administración, para la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el gasto económico es el predominante. Con el paso de los ejercicios fiscales, dicho gasto ha disminuido dentro del gasto programable real total; para 2019, el gasto económico de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social representaba un 97.66

por ciento, llegando a 96.14 por ciento en 2022; mientras que el gasto de gobierno, incremento de 2.33 por ciento en 2019 a 3.85 por ciento en 2022. Lo anterior implica un decremento real de 49.3 por ciento en el periodo 2019-2022. (ver Tabla 6)

En el Ramo 14 “Trabajo y Previsión Social” se ubica un Programa, que de acuerdo con el PND se considera el eje de Bienestar: “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

### 3.2.1. Jóvenes Construyendo el Futuro

El programa presupuestario “Jóvenes Construyendo el Futuro” para los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021 y 2022, obtuvo montos nominales aprobados por 44 mil 320 millones; 24 mil 956 millones 748 mil 018; 20 mil 600 millones 109 mil 022 y 21 mil 196 millones 592 mil 599, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 477.7 por ciento; -17.5 por ciento; y 2.9 por ciento, respectivamente. (ver Tabla 7)

**Tabla 7. Gasto Programable del PP Jóvenes Construyendo el Futuro (Miles de millones)**

Programa Presupuestario	2019		2020		2021		2022	
	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales
<b>Jóvenes Construyendo el Futuro</b>	<b>\$44,320 mdp</b>	<b>\$33,506 mdp</b>	<b>\$24,957 mdp</b>	<b>\$18,335 mdp</b>	<b>\$20,600 mdp</b>	<b>\$14,245 mdp</b>	<b>\$21,197 mdp</b>	<b>\$14,133 mdp</b>
Desarrollo Económico								
Capacitación y productividad								
Asuntos Laborales Generales								
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General								
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>								
Gasto corriente	\$40,000 mdp	\$30,240 mdp	\$24,727 mdp	\$18,166 mdp	\$20,370 mdp	\$14,086 mdp	\$20,945 mdp	\$13,965 mdp
<b>Trabajo y Previsión Social</b>								
Subsidios y subvenciones	\$40,000 mdp	\$30,240 mdp	\$24,727 mdp	\$18,166 mdp	\$20,370 mdp	\$14,086 mdp	\$20,945 mdp	\$13,965 mdp
Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios								
<b>Trabajo y Previsión Social</b>								
Subsidios y subvenciones			\$230 mdp	\$169 mdp	\$230 mdp	\$159 mdp	\$252 mdp	\$168 mdp
Desarrollo Social	\$4,320 mdp	\$3,266 mdp						
Complemento a los servicios educativos								
Educación Superior								
Educación								
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>								
Gasto corriente								
<b>Educación Pública</b>								
Subsidios y subvenciones	\$2,160 mdp	\$1,633 mdp						
Educación superior de calidad								
Educación Superior								
Educación								
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>								
Gasto corriente								
<b>Educación Pública</b>								
Subsidios y subvenciones	\$2,160 mdp	\$1,633 mdp						

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

Los montos reales del PP “Jóvenes Construyendo el Futuro” fueron de 33 mil 506 millones 307 mil 605; 18 mil 334 millones 588 mil 313; 14 mil 244 millones 574 mil 814 y 14 mil 132 millones 802 mil 485, respectivamente. Esto quiere decir que,

de un año a otro hubo variaciones porcentuales de -45.28 por ciento; -22.31 por ciento; y -0.78 por ciento, respectivamente. (ver Tabla 7)

Para el 2021 y 2022, del presupuesto total de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el 86.56 por ciento y 1.40 por ciento, respectivamente está destinado al Programa Presupuestario “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

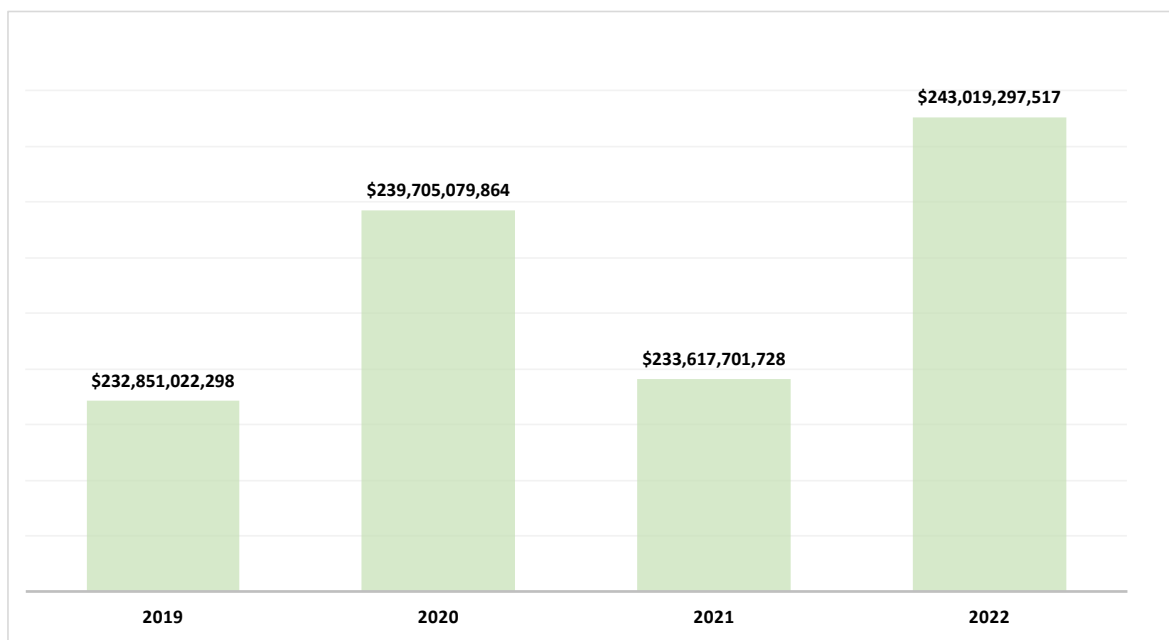
Para 2021, en términos reales el presupuesto aprobado es de 14 mil 244 millones 574 mil 813, de los cuales, 14 mil 085 millones 534 mil 286 (98.88%) va dirigido al capítulo transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en gasto corriente y los 159 millones (1.12%) corresponden a gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios. (ver Tabla 7)

Para 2022, en términos reales el presupuesto aprobado es de 14 mil 132 millones 802 mil 485 de los cuales, 13 mil 964 millones 876 mil 582 (98.81%) va dirigido al capítulo transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en gasto corriente y los 167 millones 925 mil 902 (1.19%) corresponden a gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios para subsidios y subvenciones. (ver Tabla 7)

### 3.3. Secretaría de Educación Pública

Para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, la Secretaría de Educación Pública “S11” obtuvo montos reales aprobados por 232 mil 852 millones 022 mil 297; 239 mil 705 millones 079 mil 864; 233 mil 617 millones 701 mil 727 y 243 mil 019 millones 297 mil 517, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 2.94 por ciento; -2.54 por ciento 4.02 por ciento respectivamente. (ver Gráfica 7)

**Gráfica 7. Evolución Presupuestal a pesos constantes de la Secretaría de Educación Pública-S11 para el periodo presupuestal 2019-2022**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

**Tabla 8. Gasto Programable a pesos constantes de la Secretaría de Educación Pública en su Clasificación Funcional (millones de pesos)**

	2019	2020	2021	2022	Crecimiento real 2019-2022
<b>Total</b>	\$232,851,022,298	\$239,705,079,864	\$233,617,701,728	\$243,019,297,517	<b>4.4%</b>
Desarrollo Social	\$216,965,966,640	\$228,194,986,110	\$222,419,396,945	\$231,417,916,995	<b>6.7%</b>
Desarrollo Económico	\$10,880,138,119	\$11,313,511,911	\$11,048,247,526	\$11,454,873,680	
Gobierno	\$230,223,392	\$196,581,843	\$150,057,256	\$146,506,842	<b>-36.4%</b>
%Desarrollo Social/Total	93.178%	95.198%	95.207%	95.226%	
%Económico/Total	4.673%	4.720%	4.729%	4.714%	
%Gobierno/Total	0.099%	0.082%	0.064%	0.060%	
%Desarrollo Social/PIB	0.009%	0.007%	0.008%	0.008%	
<b>Deflactor (base 2013)</b>	<b>132.2736021</b>	<b>136.1183987</b>	<b>144.6172265</b>	<b>149.9815243</b>	
<b>PIB mdp (base 2013)</b>	<b>\$18,487,338</b>	<b>\$16,951,218</b>	<b>\$18,016,720</b>	<b>\$18,755,180</b>	<b>1.4%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

Con el paso de los ejercicios fiscales el gasto en Desarrollo Social es el predominante, seguido por el gasto en Desarrollo Económico y por último el gasto en Gobierno. Dentro del gasto programable real total, el gasto en desarrollo social

representa el 93.17 por ciento para 2019, el 4.67 por ciento representa el gasto económico y 0.099 por ciento va para gasto de gobierno, mientras para el 2022 el gasto en desarrollo social representa el 95.22 por ciento, 4.71 por ciento representa el gasto económico y 0.060 por ciento va para gasto de gobierno. Lo anterior implica un incremento real de 4.4 por ciento en el periodo 2019-2022. (ver Tabla 8)

En el Ramo 11 “Educación Pública” se ubica el Programa, que de acuerdo con el PND se considera el eje de Bienestar: “Jóvenes Escribiendo el Futuro”.

### 3.3.1. Jóvenes Escribiendo el Futuro

Para los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y 2022, el programa presupuestario “Jóvenes Escribiendo el Futuro” obtuvo montos nominales aprobados por 7 mil 776 millones 353 mil 400; 10 mil 176 millones 353 mil 400 y 10 mil 583 millones 888 mil 051, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 30.9 por ciento; y 4.0 por ciento, respectivamente. (ver Tabla 9)

**Tabla 9. Gasto Programable del PP Jóvenes Escribiendo el Futuro (Miles de millones)**

Programa Presupuestario	2020		2021		2022	
	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales
<b>Jóvenes Escribiendo el Futuro</b>	<b>\$7,776 mdp</b>	<b>\$5,713 mdp</b>	<b>\$10,176 mdp</b>	<b>\$7,037 mdp</b>	<b>\$10,584 mdp</b>	<b>\$7,057 mdp</b>
Desarrollo Social						
Educación superior de calidad						
Educación Superior						
Educación						
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
<b>Gasto corriente</b>						
Educación Pública						
Subsidios y subvenciones	\$7,776 mdp	\$5,713 mdp	\$10,176 mdp	\$7,037 mdp	\$10,584 mdp	\$7,057 mdp

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022

Los montos reales del PP “Jóvenes Escribiendo el Futuro” fueron de 5 mil 712 millones 933 mil 354; 7 mil 036 millones 750 mil 493 y 7 mil 056 millones 794 mil 560, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 23.17 por ciento; y -0.28 por ciento, respectivamente. (ver Tabla 9)

Para el 2021 y 2022, del presupuesto total de la Secretaría de Educación Pública, el 3.01 por ciento y 2.09 por ciento, respectivamente está destinado al Programa Presupuestario "Jóvenes Escribiendo el Futuro".

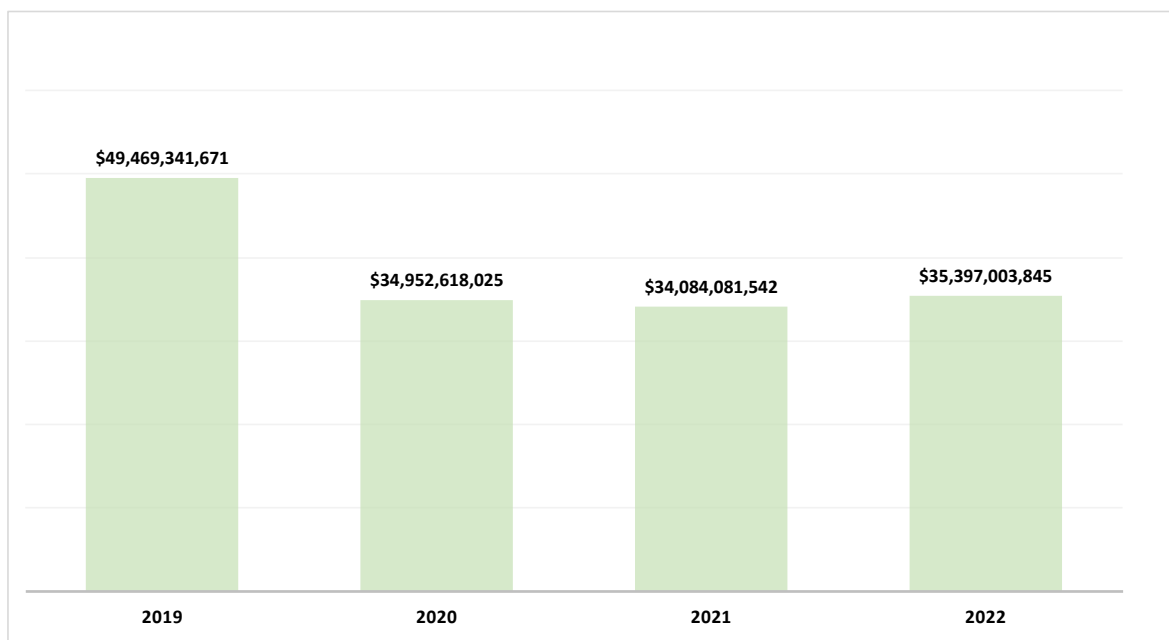
Para 2021, en términos reales el presupuesto aprobado es de 7 mil 036 millones 750 mil 493 los cuales, el 100 por ciento va para gasto corriente correspondiente al capítulo de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por concepto de Subsidios y subvenciones. (ver Tabla 9)

Para el 2022, en términos reales el presupuesto aprobado es de 7 mil 056 millones 794 mil 560 de los cuales, el 100 por ciento, va para gasto corriente correspondiente al capítulo de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por concepto de Subsidios y subvenciones. (ver Tabla 9)

#### 3.4. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural "S8" obtuvo montos reales aprobados por 49 mil 469 millones 341 mil 671; 34 mil 952 millones 618 mil 025; 34 mil 084 millones 081 mil 542 y 35 mil 397 millones 003 mil 845, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de -27.29 por ciento; 3.60 por ciento; y 7.70 por ciento, respectivamente. (ver Gráfica 8)

**Gráfica 8. Evolución Presupuestal a pesos constantes de la Secretaría de Agricultura de Desarrollo Rural-S8” para el periodo presupuestal 2019-2022**



**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

**Tabla 10. Gasto Programable a pesos constantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su Clasificación Funcional (millones de pesos)**

	2019	2020	2021	2022	Crecimiento real 2019-2022
<b>Total</b>	\$ 49,469,341,671.32	\$ 34,952,618,024.97	\$ 34,084,081,542.43	\$ 35,397,003,845.46	<b>-28.4%</b>
Desarrollo Social	\$7,136,385,436	\$2,942,858,499	\$3,214,491,377	\$3,192,966,684	<b>-55.3%</b>
Desarrollo Económico	\$42,251,251,271	\$31,970,222,816	\$30,832,225,015	\$32,181,984,835	<b>-23.8%</b>
Gobierno	\$81,704,965	\$39,536,710	\$37,365,150	\$22,052,327	<b>-73.0%</b>
%Desarrollo Social/Total	14.426%	8.420%	9.431%	9.020%	
%Económico/Total	85.409%	91.467%	90.459%	90.917%	
%Gobierno/Total	0.165%	0.113%	0.110%	0.062%	
%Desarrollo Social/PIB	0.259%	0.576%	0.560%	0.587%	
<b>Deflactor (base 2013)</b>	<b>132.2736021</b>	<b>136.1183987</b>	<b>144.6172265</b>	<b>149.9815243</b>	
<b>PIB mdp (base 2013)</b>	<b>\$18,487,338</b>	<b>\$16,951,218</b>	<b>\$18,016,720</b>	<b>\$18,755,180</b>	<b>1.4%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022.

El gasto en Desarrollo Económico es el predominante para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, seguido por el gasto en Desarrollo Social y por último el gasto en Gobierno. Dentro del gasto programable real total, el gasto en desarrollo económico representa el 85.40 por ciento para 2019, el 14.42 por ciento representa el gasto social y 0.165 por ciento va para gasto de gobierno, mientras para el 2022 el gasto en desarrollo económico representa el 90.91 por ciento, 9.020 por ciento representa el gasto social y 0.062 por ciento va para gasto de gobierno. Lo anterior implica un decremento real de 28.4 por ciento en el periodo 2019-2022. (ver Tabla 10)

En el Ramo 8 “Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural,” se ubica el Programa, que de acuerdo con el PND se considera el eje de Bienestar: “Producción para el Bienestar”.

#### 3.4.1. Producción para el Bienestar

El programa presupuestario “Producción para el Bienestar” para los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021 y 2022, obtuvo montos nominales aprobados por 9 mil millones; 11 mil millones; 13 mil 500 millones y 14 mil 006 millones 621 mil 256, respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 22.2 por ciento; 22.7 por ciento; y 3.8 por ciento, respectivamente. (ver Tabla 11)



**Tabla 11. Gasto Programable del PP Producción para el Bienestar**

Programa Presupuestario	2019		2020		2021		2022	
	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales
<b>Producción para el Bienestar</b>	\$9,000 mdp	\$6,804 mdp	\$11,000 mdp	\$8,081 mdp	\$13,500 mdp	\$9,335 mdp	\$14,007 mdp	\$9,339 mdp
<b>Desarrollo Económico</b>								
Elevar el ingreso de los productores y el empleo rural								
Agropecuaria								
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza								
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			\$11,000 mdp	\$8,081 mdp	\$13,500 mdp	\$9,335 mdp	\$14,007 mdp	\$9,339 mdp
<b>Gasto corriente</b>								
Agricultura y Desarrollo Rural								
Subsidios y subvenciones	\$9,000 mdp	\$6,804 mdp	\$10,780 mdp	\$7,920 mdp	\$13,280 mdp	\$9,183 mdp	\$13,829 mdp	\$9,221 mdp
<b>Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios</b>								
Agricultura y Desarrollo Rural								
Subsidios y subvenciones			\$220 mdp	\$162 mdp	\$220 mdp	\$152 mdp	\$177 mdp	\$118 mdp

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Transparencia Presupuestaria 2019-2022

Los montos reales del PP “Producción para el Bienestar” fueron de 6 mil 804 millones 078 mil 710; 8 mil 081 millones 199 mil 974; 9 mil 334 millones 987 mil 488 y 9 mil 334 millones 917 mil 788 respectivamente. Esto quiere decir que, de un año a otro hubo variaciones porcentuales de 18.77 por ciento; 15.51 por ciento y 0.04 por ciento, respectivamente. (ver Tabla 11)

Para el 2021 y 2022 del presupuesto total de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el 27.39 por ciento y 26.38 por ciento respectivamente, está destinado al Programa Presupuestario "Producción para el Bienestar". (ver Tabla 11)

Para 2021, en términos reales el presupuesto aprobado es de 9 mil 334 millones 987 mil 488, de los cuales, 9 mil 182 millones 861 mil 766 (98.37%) va para gasto corriente, y los 152 millones restantes (1.63%) corresponden a gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios por partida específica de Subsidios y subvenciones. (ver Tabla 11)

Para 2022, en términos reales el presupuesto aprobado es de 9 mil 338 millones 917 mil 788 de los cuales, 9 mil 220 millones 703 mil 227 (98.73%) va para gasto corriente, y los 118 millones 214 mil (1.27%) corresponden a gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios. (ver Tabla 11)

### 3.5. Crítica al Presupuesto de Egresos de la Federación (2019-2022)

El 20 de noviembre de 2017, el partido MORENA presentó una plataforma electoral denominada Proyecto Nacional Alternativo para las elecciones de junio de 2018. De acuerdo con Alfonso Romo, su eje principal es no al gasto sin control. (Garza, 2017)

La plataforma electoral se consolidó en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 presentado el 15 de marzo de 2019. Este documento describe con más detalle las metas del gobierno y las fuentes de financiamiento para la Cuarta Transformación de la Política Social.

Según datos de Coneval, entre 2008 y 2018 la cantidad de personas en situación de pobreza aumentó de 41 a 55 millones, teniendo un crecimiento porcentual de 7.3% y las personas en situación de pobreza extrema aumentaron de 8 a 10 millones, un crecimiento de 24% de la población.

En este sentido, el gasto hacia el bienestar establece que, se dará prioridad a los jóvenes y grupos vulnerables, involucrando a todos los jóvenes en los programas educativos o laborales, y priorizando la realización efectiva de los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, los adultos mayores, la niñez y otras grupos vulnerables (Garza, 2017), una de las mayores críticas del actual gobierno es que eliminó el Programa Prospera el cual había venido siendo la punta de la política social para la mitigación de la pobreza en los últimos 4 sexenios, e introdujo un amplio paquete de programas centrados principalmente en los jóvenes, las zonas rurales, los ancianos y las personas con discapacidad.

Hubo dos problemas con la actual administración al momento de implementar los programas sociales antes mencionados:

1. Programas que fueron renombrados. Por ejemplo, la pensión para adultos mayores se mantuvo prácticamente igual solo se cambió el

nombre para adecuarlos al nuevo gobierno: la Pensión para el Bienestar para Adultos Mayores y Producción para el Bienestar. (González & Casar, s.f.).

2. Programas completamente nuevos, surgieron de la creatividad del presidente para cumplir promesas de campaña, como la idea de plantar un millón de árboles, atender a los jóvenes que no estudian ni trabajan, y los créditos a palabra (González & Casar, s.f.). Así se crearon los programas sociales Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro o el Crédito Ganadero a la Palabra.

## **Conclusiones**

En términos generales, el marco teórico conceptual utilizado define diferentes concepciones de la pobreza, esto derivado de la complejidad y punto de vista de las diferentes disciplinas, para el caso de nuestro país en la actualidad la define el CONEVAL de manera multidisciplinaria

Una de las conclusiones a las cuales se llegó es que las estrategias para el combate a la pobreza, el gobierno olvida que la pobreza es el resultado de deficiencias en muchas áreas como es el poco crecimiento económico y donde las oportunidades laborales no se dan de par en par, así como un país con fuertes desigualdades económicas y una estructura segmentada de seguridad social.

Por tanto, la pobreza siempre será un síntoma de muchas cosas que andan mal en un país. Combatir los síntomas a través de programas sociales no es suficiente para reducirla.

Al igual que con gobiernos anteriores, la estrategia de reducción de la pobreza del gobierno presidida por Andrés Manuel López Obrador en 2018 cuenta con el apoyo central a través de programas sociales, particularmente a través de transferencias monetarias a varios grupos sociales: personas con discapacidad, estudiantes, madres solteras y adultos mayores. El apoyo social debe ser una parte integral de la reducción de la pobreza, pero no debe ser el tema central ya que se descuidan otros temas como el gasto de capital.

Si bien los programas sociales de la administración actual han aumentado, los recursos públicos destinados, la pobreza no ha disminuido. Al inicio de su sexenio, los programas funcionaron sin regulación operativa, por ende, los programas sociales aumentan, y con ello, sus beneficiarios.

Finalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2023 se propone que la Secretaría de Bienestar sea la Secretaría con mayor presupuesto, segregando a las demás Secretarías, centrando el problema de combate a la pobreza en los programas sociales, sin considerar el crecimiento económico como parte de la estrategia de combate a la pobreza.

Por consecuente, deben diseñarse políticas públicas con enfoque de planificación en Desarrollo Económico, Social y de Gobierno para garantizar que los recursos cumplan con su finalidad, estos deben contar con indicadores que permitan monitorear y evaluar las acciones gubernamentales para identificar áreas de mejora en el corto plazo.

## Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión. (9 de abril de 2012). LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. México, México, México.
- Caus, N. (s.f. de s.f. de s.f.). *Pobreza absoluta versus pobreza relativa*. Obtenido de Manos Unidas : <https://www.manosunidas.org/observatorio/pobreza-mundo/pobreza-absoluta-pobreza-relativa>
- CEDRSSA . (enero de 2020, pág. 4). Obtenido de La política de Bienestar en México 2020: <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/63La%20pol%C3%ADtica%20del%20Bienestar%20en%20M%C3%A9xico%202020.pdf>
- CEDRSSA. (2019, pág. 2). *Reporte: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en el Sector Rural*. México.
- CEDRSSA. (2020). *La política de Bienestar en México 2020*. Mexico : CEDRSSA.
- CEFP. (octubre de 2007). MANUAL DE “PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN”. México, México, México.
- CEFP. (octubre de 2007, pág. 14). *MANUAL DE “PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN”*. Obtenido de Serie de “Cuadernos de Finanzas Públicas 2007”: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0582007.pdf>
- CEFP. (octubre de 2007, pág. 17). *MANUAL DE “PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN”*. Obtenido de Serie de “Cuadernos de Finanzas Públicas 2007”: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0582007.pdf>
- CEFP. (octubre de 2007, pág. 23). Manual de Presupuesto de egresos de la Federación. México, México, México.
- CEFP. (octubre de 2007, pág. 27). *MANUAL DE “PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN”*. Obtenido de Serie de “Cuadernos de Finanzas Públicas 2007”: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0582007.pdf>
- CEFP. (2019). *La Pobreza y el Gasto Social en México, 2016*. México: CEFP.
- CEFP. (2019). *Aspectos Relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024*. México.
- CEFP. (2021). *Principales programas Sociales de Ramo 20 Bienestar 2019 - 2021*. México.
- CEPAL. (Agosto de 2000). *Equidad, desarrollo y ciudadanía*. Recuperado el Junio de 2021, de Naciones Unidas: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2686/2/S2006536\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2686/2/S2006536_es.pdf)
- CEPAL. (2021). *Enfoques, definiciones y estimaciones de pobreza y desigualdad en América Latina y el Caribe*. México: Naciones Unidas.
- LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (s.f.).
- Licona, G. H. (6 de octubre de 2022). *TENDENCIAS Y OPINIONES*. Obtenido de La estrategia de combate a la pobreza en México: Saldo a 2022: [https://estepais.com/tendencias\\_y\\_opiniones/estrategia-combate-pobreza-mexico/](https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/estrategia-combate-pobreza-mexico/)
- CNDH. (Diciembre de 2017). *Derechos Humanos y Pobreza*. Obtenido de Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1o constitucional: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pobreza\\_DH\\_SE\\_082018.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pobreza_DH_SE_082018.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe . (n.d. de 2021). *Panorama Social de América Latina*. Recuperado el Mayo de 2021, de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46687/S2100150\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46687/S2100150_es.pdf)

- CONAC. (2010). *CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)*. México: SEGOB.
- CONEVAL . (s.f de s.f. de 2022). *Evaluación de la Política Social* . Obtenido de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones\\_Diseno\\_Desarrollo\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Diseno_Desarrollo_Social.aspx)
- CONEVAL. (2016). *¿Cómo se logró construir la medición de pobreza del coneval?* . México: CONEVAL .
- CONEVAL. (s.f. de s.f. de 2018). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de Medición de la pobreza: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- CONEVAL. (2018). *Único de los “lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza” actualización 2018 metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. México: CONEVAL.
- CONEVAL. (s.f. de s.f. de 2018). *Medición de la Pobreza*. Obtenido de CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- CONEVAL. (2022). *Medición multidimensional de la pobreza en México, 2016 - 2020*. México: CONEVAL.
- CONEVAL. (2022). *Análisis de los programas sociales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021-2022*. México: CONEVAL.
- CONEVAL. (s.f. de s.f. de 2022). *Evaluación de la Política Social* . Obtenido de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones\\_Diseno\\_Desarrollo\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Diseno_Desarrollo_Social.aspx)
- CONEVAL. (s.f. de s.f. de s.f.). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social* . Obtenido de Indicadores de Desigualdad 2010: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/DistritoFederal/Paginas/desigualdad.aspx>
- CONEVAL. (s.f.). *Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales*. México: CONEVAL.
- CONEVAL. (s.f.). *Pobreza Rural en México*. México: CONEVAL.
- Cordero, D. A., & Beltrán, F. M. (s.f. de abril de 2011). *Análisis del Gasto social en la economía ecuatoriana y su participación en el Presupuesto General del Estado en el periodo 2000-2010*. Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Covarrubias, B. A. (18 de noviembre de s.f.). *La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, sus avances y retos en México*.
- Auditoría Superior de la Federación. (s.f.). *El Entorno de las Finanzas Públicas en México*. México: Serie Apuntes Didacticos .
- (s.f.). *El derecho humano a la alimentación*. Italia : FAO. Obtenido de <https://www.fao.org/3/a1601s/a1601s.pdf>
- Aldana, Y. M., & Silva Ruiz, J. (2008, pág. 66). *Pensamiento económico con énfasis en Pensamiento Económico Público*. Bogotá D.C.: Escuela Superior de Administración Pública.
- ACNUR. (Agosto de 2018). *Conciencia social y económica*. Obtenido de ¿Qué es desigualdad, qué tipos existen y qué consecuencias tiene? : [https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)

- Alvarado, L. M. (n.d. de n.d. de 2011). Theoretical and conceptual aspects of poverty and inequality from the perspective of rights: a vision for the Department of Boyacá. *Aspectos teóricos y conceptuales acerca de la pobreza y desigualdad, II*, 124-136. Obtenido de Derecho y Realidad.
- Aguirre, V. H. (2012). EL PROBLEMA DE LA POBREZA EN LA UTOPIA ARISTOTÉLICA. *COMPETENCIA Y COOPERACIÓN DE LA ANTIGUA GRECIA A LA ACTUALIDAD* (págs. 522-530). México: Centro de Estudios Clásicos. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Amarante, V. (2015). *La medición de la desigualdad: otros indicadores*. Santiago: CEPAL.
- Augusto, J. (2009). El concepto de pobreza y sus implicaciones en Colombia. *Apuntes del CENES*, 28(47), 41-80.
- Banco Mundial. (s.f. de s.f. de 2021). *Entendiendo a la pobreza*. Obtenido de LAC Equity Lab: Desigualdad - Tendencias: <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/lac-equity-lab1/income-inequality/inequality-trends>
- Beltrán, E. P. (2000, pág. 113). La pobreza en Smith y Ricardo. *Economía Institucional*, 111-130.
- Beltrán, E. P. (2000, pág. 120). La pobreza en Smith y Ricardo. *Economía Institucional*, 111-129.
- BID. (1 de 06 de 2001). *Amartya Sen y las mil caras de la pobreza*. Obtenido de Mejorando Vidas: <https://www.iadb.org/es/noticias/amartya-sen-y-las-mil-caras-de-la-pobreza>
- Bonifaz, C., & Beatriz, D. (2016, pág. 1). *Gasto y financiamiento del Estado*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- DOF. (25 de junio de 2018). Ley General de Desarrollo Social. México, México, México.
- DOF. (2018). *LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL*. México.
- DOF. (s.f.). *PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024*. México.
- Espinosa, M. I. (2021, pág. 40). *Social policy in Mexico's Fourth Transformation. An assessment of López Obrador's first year in office*. Obtenido de <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/78627/64490>
- Gallach, C. (2019). Desafíos de la Agenda 2030. *Tiempo de Paz*(132).
- García, A. K. (23 de febrero de 2020). *Economía y Sociedad*. Obtenido de 5 gráficos sobre la desigualdad en México: <https://www.economista.com.mx/economia/5-graficos-sobre-la-desigualdad-en-Mexico-20200223-0001.html>
- Garza, A. R. (20 de 11 de 2017). *Presentación de Proyecto de la nación*. Obtenido de <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/Proyecto-de-nación.pdf>
- GOB. (s.f. de s.f. de s.f.). *Secretaría de Trabajo y Previsión Social*. Obtenido de <https://www.gob.mx/stps/que-hacemos>
- Gobernación, S. d. (2019). *Anexo XVIII-Bis*. México.
- González, L. N., & Casar, M. A. (s.f.). *Mexicanos contra la corrupción*. Obtenido de ¿Primero los pobres? La política social: un barco a la deriva: <https://contralacorrupcion.mx/primero-los-pobres-nexos-barco-deriva>
- Gordon, D. (2019). *Ten Years of Multidimensional Poverty Measurement in Mexico: Challenges and Perspectives*. Mexico: CONEVAL.
- Gómez, M. H. (2000). La relación social como categoría de las ciencias sociales. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 37-77.
- Gutierrez, A. B. (9 de abril de 2021). *Mexico como vamos*. Obtenido de El Dato De La Semana: Finanzas públicas en 2022:



- <https://mexicocomovamos.mx/expansion/2021/04/el-datodelasemana-finanzas-publicas-en-2022/>
- Gutiérrez, E. N. (octubre de 2016, pág. 2 ). Eficiencia en el ejercicio del gasto público municipal, análisis de su clasificación económica: caso Estado de México 2005-2011. México, México, México.
- Hagenaars, A. (1986). *The Perception of Poverty* . Amsterdam : North Holland.
- Hernández, G. E. (s.f.). *Concentración del Poder Económico y Político*. Méxco: OXFAM.
- Herrera, J. A., & Barichello, R. (enero - junio de 2015). Hacia una noción sobre la pobreza. *Apuntes del CENES*, 34(59), 39-58.
- IMCO. (5 de agosto de 2021). *AUMENTÓ EN 3.8 MILLONES LA POBLACIÓN EN POBREZA ENTRE 2018 Y 2020*. Obtenido de Centro de Investigación de política pública: <https://imco.org.mx/aumento-en-3-8-millones-la-poblacion-en-pobreza-entre-2018-y-2020/>
- IMCO. (s.f. de s.f.). *Buen Gobierno y Finanzas Públicas*. Obtenido de Ciclo presupuestario ¿Qué es y en qué consiste el ciclo presupuestario?: <https://imco.org.mx/finanzaspublicas/ciclo-presupuestario>
- ING. (09 de AGOSTO de 2012). *¿En qué se diferencian el valor nominal y real y por qué te interesa conocerlos?* Obtenido de <https://www.ing.es/ennaranja/finanzas-personales/cuentas-y-tarjetas/valor-nominal-valor-real-diferencia/>
- Juárez, H. Á. (7 de julio de 2019). *Economentes*. Obtenido de Lecciones para comprender economía: La desigualdad en Rousseau y Marx: <https://sites.google.com/view/economentes/inicio/haziel/lecciones-para-comprender-econom%C3%ADa-la-desigualdad-en-rousseau-y-marx>
- Jusidman, C. (s.f. de Abril de 2009). *Nueva Sociedad* . Obtenido de Desigualdad y política social en México: <https://nuso.org/articulo/desigualdad-y-politica-social-en-mexico/>
- Marx, C. (1967, pág. 46). *El capital*. Bogota: Fondo de Cultura Económica FCE).
- Mejía, A., & Viveros , C. (julio de 2016). La pobreza y las políticas sociales en México. Intervención de los albergues infantiles en Ciudad Juárez, Chihuahua. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5.
- Mejía, G. M. (2019, pág. 25). *Análisis del programa “Prospera” como instrumento para reducir la pobreza alimentaria. Estudio de caso: Delegación Adolfo López Mateos, Toluca, Estado de México y la nueva propuesta del gobierno federal 2018-2024*. Universidad Autónoma del Estado de México. México: UAEM.
- Monreal, R. (25 de agosto de 2021). *Ponencia del senador Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política, “Un Nuevo Paradigma en las Finanzas Públicas de México”, organizada por el IMEF*. Obtenido de Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. : <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/prensa/508-ponencia-del-senador-ricardo-monreal-presidente-de-la-junta-de-coordinacion-politica-un-nuevo-paradigma-en-las-finanzas-publicas-de-mexico-organizada-por-el-imef>
- Morales, F. C. (8 de junio de 2020). *Pobreza urbana*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/pobreza-urbana.html>
- MPPN. (s.f.). *Oxford Poverty and Human Development Initiative* . Obtenido de Multidimensional Poverty Peer Network: <https://mppn.org/es/pobreza-multidimensional/que-es-el-ipm/>
- Naciones Unidas . (diciembre de 2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago.

- Naciones Unidas. (2016). Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas. (2016). *The Sustainable Development Goals Report 2016*. Nueva York.
- Naciones Unidas México. (s.f. de s.f. de 2022). *Acerca de nuestro trabajo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México*. Obtenido de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México - Educación de calidad: <https://mexico.un.org/es/sdgs/4>
- Naciones Unidas. (s.f.). Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/es/impacto-académico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- Narayan, D. (1999). *La voz de los pobres. ¿Hay alguien que nos escuche?* Madrid : Aedos.
- Nicolas, B. I. (s.f. de Noviembre de 2012). La educación como un mecanismo para aminorar la pobreza en el Estado de México. México, México .
- Norato, O. M., Salamanca, F. J., Naranjo, A. H., & Novo-Corti, M. I. (s.f., pág 94). Reflexiones sobre pobreza, riqueza y vivienda, desde algunos pensadores griegos, santo Tomás de Aquino y los clásicos. *Riqueza y vivienda*, 93-109.
- Norato, O. M., Salamanca, F. J., Naranjo, A. H., & Novo-Corti, M. I. (s.f., pág 96). Reflexiones sobre pobreza, riqueza y vivienda, desde algunos pensadores griegos, santo Tomás de Aquino y los clásicos. *Riqueza y vivienda*, 93-109.
- Ortiz Galindo, J., & Ríos Bolívar, H. (septiembre-diciembre de 2013). La Pobreza en México, un análisis con enfoque multidimensional. *Análisis Económico*, 28(69), 189-218.
- Osatinsky, A. (enero-abril de 2013). La pobreza y su relación con los problemas de empleo en Catamarca y Tucumán, Argentina, a fines del siglo xx. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 28(1), 53-92.
- Pública, C. d. (16 de junio de 2006). *Seguimiento y resultado de las políticas públicas y gestión gubernamental de la administración vigente*. Obtenido de Desarrollo Social: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/4\\_dsocial.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/4_dsocial.htm)
- Palma, J. G. (2011). Homogeneous middles vs. heterogeneous tails, and the end of the 'Inverted-U': the share of the rich is what it's all about. *Cambridge Working Papers in Economics*, 2-65.
- Rafael, M. F. (s.f. de s.f. de 2019). Los programas de Compensación Social como instrumentos eficaces para reducir la pobreza. Lima, Lima, Perú.
- Ricuarte, N. R., & Torres, C. B. (2018). Análisis de las prácticas de sostenibilidad a través de los reportes de sostenibilidad. Santiago de Cali.
- Rodriguez, A. T. (14 de julio de 2021). *Coeficiente de Gini, el detector de la desigualdad salarial*. Obtenido de PROBLEMAS SOCIALES: <https://www.bbva.com/es/coeficiente-gini-detector-la-desigualdad-salarial/>
- Rojas-Cabeza, A. J. (2013). Alcance y aplicación del concepto de gasto público social en el ordenamiento jurídico colombiano. *Deercho y políticas públicas* , 43-54.
- Rousseau, J.-J. (1754). *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. Chamberí: CALPE.
- SCHP. (s.f. de s.f.). Finanzas Públicas e Introducción al PbR. México, México, México.
- Sandoval, S. H. (febrero de 2016). Estudio sobre desigualdad en México a través de indicadores. México, México, México.
- Secretaría del Bienestar. (2020). *Programa Sectorial derivado del PND 2020-2024*. México.
- Secretaría de Gobernación. (2020). Obtenido de Unidad General de Asuntos Jurídicos: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/25.pdf>

- SEGOB. (31 de diciembre de 2021). *ACUERDO número 38/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación : [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690356/Jo\\_venes\\_Escribiendo\\_el\\_Futuro.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690356/Jo_venes_Escribiendo_el_Futuro.pdf)
- SEGOB. (29 de diciembre de 2021). *Diario Oficial de la Federación* . Obtenido de ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2022.: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639617&fecha=29/12/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639617&fecha=29/12/2021)
- SEGOB. (15 de diciembre de 2021). *Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación : [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638368&fecha=15/12/2021](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638368&fecha=15/12/2021)
- SEMARNAT. (s.f. de s.f. de s.f.). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de [https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/recuadros/recuadro1\\_1.html](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/recuadros/recuadro1_1.html)
- Sen. (1992). *Inequality Reexamined*. Nueva York: Oxford University Press Inc.
- Sen, A. (abril de 1992). Sobre conceptos y medidas de pobreza. *Comercio Exterior* , 42(4), 310-322.
- Sen, A. K. (abril de 1992). Sobre conceptos y medidas de pobreza. *Comercio exterior*, 42(núm. 4 ) , 310-322.
- SHCP. (2021). *Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al ejercicio fiscal 2022*. México: SHCP.
- SHCP. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México.
- SHCP. (s.f. de s.f. de 2021). *Paquete Económico*. Obtenido de Transparencia Presupuestaria: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia\\_ppef2021](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_ppef2021)
- SHCP. (s.f. de 2022). *Paquete Económico 2022*. Obtenido de Transparencia Presupuestaria: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia\\_PPEF\\_2023](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PPEF_2023)
- SHCP. (s.f.). *Casificación Económica del Gasto Público*. Obtenido de Gasto Público: [https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2006/temas/expo\\_motivos/em02.pdf](https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2006/temas/expo_motivos/em02.pdf)
- SHCP. (s.f. de s.f. , pág. 67). *Finanzas Públicas e Introducción al PbR*. Obtenido de [https://planeacion.durango.gob.mx/s/pdf/Documentos\\_de\\_Consulta/Diplomado%20de%20Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados/Modulo2.pdf](https://planeacion.durango.gob.mx/s/pdf/Documentos_de_Consulta/Diplomado%20de%20Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados/Modulo2.pdf)
- Spicker, P., Leguizamón, S. A., & Gordon, D. (2006). *Poverty: An International Glossary* . Londres: Zed Books .
- Téllez, C. O. (2013). *Economía de la Pobreza y Desigualdad. Teoría y Práctica*. Facultad de Economía. México: UNAM .
- Téllez, G. T. (16 de Diciembre de 2016). Incrementalismo presupuestal en México: Un análisis de los programas presupuestarios del PEF 2010-2015. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*.
- Toribio, A. M. (2019). *Los programas sociales y su aporte a la calidad de vida en el municipio de Santa Lucía Miahuatlán, 2018*. Oaxaca: Universidad de la Sierra Sur.
- Townsend, P. (15 de 1 de 2010). *Wiley Online Library*. Obtenido de The meaning of poverty: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1468-4446.2009.01241.x>

- Villarrespe, V. (12 de 2000). LOS ECONOMISTAS POLÍTICOS CLÁSICOS: POBREZA Y POBLACIÓN. ALGUNOS DE SUS TEÓRICOS RELEVANTES. *Problemas de Desarrollo* , 31(123), 9-31.
- Vinayak Banejee, A., Benabou, R., & Mookherjee, D. (2006). *Understanding Poverty*. Nueva York: Oxford University Press.
- Ziccardi, A. (Diciembre de 2008). Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI. México, México.
- Ziccardi, A. (2010). Pobreza Urbana, marginalidad y exclusión social. *Ciencia*, 26-35.